

---

*Una explicación de la  
presentación de objetos y  
poseedores de objetos, así como  
de mente y conocimiento*

de

Pur-bu-chok

(Phur-bu-lcog Byams-pa-rgya-mtsho)

*Basado en la traducción al inglés de Elizabeth Napper*

*Los títulos y divisiones incluidos para un seguimiento más fácil del texto son de Ven. Joan Nicell*

*La traducción al español es de Ven. Nerea Basurto, corregida del tibetano por Ven. Jesús Revert*

Servicio de Traducción de la FPMT Hispana

---

© Nerea Basurto & Servicio de Traducción FPMT España  
2007

Reservados todos los derechos

Los derechos de distribución de este programa en español pertenecen al  
Servicio de Traducción FPMT España. Es preciso un permiso previo para realizar copias.

E-mail: [educacion@fpmt-hispana.org](mailto:educacion@fpmt-hispana.org).

Traducción al inglés:  
© Elizabeth Napper  
Reservados todos los derechos

Con permiso para su uso en el Programa Básico de la FPMT.

## CAPÍTULO 1

Me inclino ante el Lama y el protector Manjugosha.

Esta es una explicación de la presentación de objetos y poseedores de objetos, así como de mente y conocimiento [dentro de la sección] "El Mayor camino del razonamiento" de *La llave mágica para el camino del razonamiento, presentación de la colección de materias que revelan el significado de los tratados sobre la cognición ideal*.

Si alguien propone como definición de mente: lo que conoce un objeto, y como definición de objeto: lo que es conocido por una mente, [nosotros responderemos]: "Resulta [absurdamente] con respecto al sujeto, un conocedor ideal, que el objeto es un conocedor porque es una mente".

[El tibetano también se puede leer como: Resulta que el sujeto, un conocedor ideal, es lo que conoce un objeto porque es una mente. El defensor lo interpreta así, por eso el debate se centra en la formulación gramática correcta.]

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, un conocedor ideal, es una mente porque es un conocedor".

Si se acepta la consecuencia básica [que con respecto a un conocedor ideal, el objeto es un conocedor]: "Resulta [absurdamente] con respecto al sujeto, un conocedor ideal, que el objeto es una consciencia porque es un conocedor. Se ha aceptado la razón."

[Aquí hay un juego gramatical. El oponente trata "objeto" (*yu*) como un nominativo de sujeto tanto en el predicado como en la razón, mientras el defensor preferiría tratarlo como un nominativo de objeto: "lo que conoce un objeto" o "conocedor de un objeto".]

Si se acepta [que el objeto es una consciencia]: "Resulta con respecto al sujeto, un conocedor ideal, que el objeto no es una consciencia porque no es una cosa".

Además, [incluso si la gramática se interpreta como el defensor desea] "Resulta [absurdamente] que todo lo que es una mente es necesariamente una mente que conoce un objeto, porque la definición de 'mente' es 'lo que conoce un objeto'. Se ha afirmado la razón."

Si se acepta [que todo lo que es una mente necesariamente es una mente que conoce un objeto]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una mente en el continuo de una persona que no comprende un objeto, es una mente que conoce un objeto, porque es una mente".

Si se acepta esto: "Resulta [absurdamente] con respecto al sujeto, una mente en el continuo de una persona que no comprende un objeto, que es una mente que comprende un objeto porque es una mente que conoce un objeto. Se ha aceptado la razón."

No se puede aceptar [que sea una mente que comprende un objeto], porque es una mente en el continuo de una persona que no comprende un objeto.

Aunque se diga que los límites de la inclusión son así, se debe afirmar que existe una consciencia que supone correctamente que comprende la ausencia de identidad de las personas en el continuo de una persona que no ha comprendido la ausencia de identidad de las personas.

Con respecto a la segunda definición enunciada arriba [la definición de "objeto" como "lo que es conocido por una mente"], alguien que busque faltas podría decir: "Resulta que el sujeto, los cuernos de un conejo, es un objeto porque es lo que es conocido por una mente. Esto resulta porque [el sujeto] es imputado por una mente."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [los cuernos de un conejo] es [imputado por una mente] porque es imputado por el pensamiento."

Si alguien dice que esta razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [los cuernos de un conejo] es [imputado por el pensamiento], porque es imputado por el pensamiento que lo percibe".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Ahora le [decimos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, los cuernos de un conejo, es un objeto de una mente porque es el objeto de la mente que lo percibe. Se ha afirmado la inclusión."

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, los cuernos de un conejo, es [el objeto de la mente que lo percibe] porque es el objeto del pensamiento que lo percibe."

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [los cuernos de un conejo] es [el objeto del pensamiento que lo percibe] porque es carente de identidad."

Alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, un conocedor ideal, es un conocedor de un objeto porque un objeto es conocido por un conocedor ideal."

[A esto respondemos que] no hay inclusión.

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto [un conocedor ideal] que [un objeto es conocido por un conocedor ideal], porque un objeto es lo que es conocido por un conocedor ideal".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto [un conocedor ideal] que [un objeto es lo que es conocido por un conocedor ideal], porque un objeto es un objeto de comprensión".

Si alguien dice que la definición de "objeto" es lo que es comprendido directamente por una mente", [le decimos:] "Resulta [absurdamente] que el sujeto, la ausencia de identidad de las personas, es lo que es comprendido directamente por una mente, porque es un objeto".

Si acepta la consecuencia: "Resulta que el sujeto, la ausencia de identidad de las personas, no es lo que es comprendido directamente por una mente, porque no es comprendido directamente por una mente".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [la ausencia de identidad de las personas no] es [comprendido directamente por una mente] porque no es comprendido directamente por ninguna mente. [Que no es comprendido directamente por ninguna mente] resulta porque 1) no es comprendido directamente por un perceptor directo y 2) no es comprendido directamente por un conocedor inferencial."

Si dice que la primera razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [la ausencia de identidad de las personas no] es [comprendido directamente por un perceptor directo], porque no es comprendido de un modo manifiesto por un perceptor directo".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [la ausencia de identidad de las personas no] es [comprendido en un modo manifiesto por un perceptor directo], porque no es un fenómeno manifiesto. Esto es porque es un negativo no-afirmativo."

Si dice que la segunda razón arriba mencionada no está establecida [que la ausencia de identidad de las personas no es comprendida directamente por un conocedor inferencial]: "Resulta que el sujeto [la ausencia de identidad de las personas] no es comprendido directamente por un conocedor inferencial, porque no existe ningún conocedor inferencial que comprenda directamente".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta [que el conocimiento directo por un conocedor inferencial no existe], porque un conocedor inferencial es una consciencia conceptual".

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que la ausencia de identidad de las personas es comprendida directamente por un conocedor inferencial, porque es comprendida explícitamente por un conocedor inferencial".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Si otro dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [la ausencia de identidad de las personas] es [comprendido explícitamente por un conocedor inferencial], porque es el objeto explícito de comprensión de un conocedor inferencial".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [la ausencia de identidad de las personas] es [el objeto explícito de comprensión de un conocedor inferencial], porque es una base establecida.

Acerca de lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta con respecto al sujeto, la ausencia de identidad de las personas, que su comprensión directa no existe, porque su comprensión en un modo manifiesto no existe; esto es así porque es un negativo no-afirmativo. Ustedes han afirmado la razón."

[A esto respondemos] no hay inclusión porque una consciencia omnisciente comprende directamente la ausencia de identidad de las personas. Esto es así porque ello [una consciencia omnisciente] comprende directamente todos los fenómenos.

También, alguien podría decir: "Resulta que la ausencia de identidad de las personas es comprendida en un modo manifiesto por una consciencia omnisciente, porque la ausencia de identidad de las personas es comprendida directamente por una consciencia omnisciente; esto es así porque una consciencia omnisciente comprende directamente la ausencia de identidad de las personas".

[Nosotros respondemos que] no hay inclusión.

Alguien podría decir: "Todo lo que sea un objeto es necesariamente un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objeto". [A esto respondemos] "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una consciencia omnisciente, es [un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos,] porque es [un objeto]. La razón es fácil."

Si acepta [la consecuencia]: "Resulta que el sujeto, una consciencia omnisciente, no es un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque es un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, una consciencia omnisciente, es [un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos,] porque es un conocedor ideal".

Además, [le decimos:] "Resulta [absurdamente] que todo lo que es un poseedor de objetos es necesariamente un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque todo lo que es un objeto es necesariamente un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos. La razón ha sido aceptada explícitamente".

Si acepta [la primera inclusión, que todo lo que es un poseedor de objetos es necesariamente un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un sonido expresivo, es [un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos,] porque [es un poseedor de objetos]".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, un sonido expresivo, es un poseedor de objetos porque su objeto existe".

Además: "Resulta que un sonido expresivo es un poseedor de objetos, porque un sonido expresivo es un objeto del oído que alude a su objeto en una manera parcial".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [un sonido expresivo] es [un objeto del oído que alude a su objeto en una manera parcial], porque es un sonido que es un una alusión por eliminación. Esto es así porque es un sonido expresivo."

Si dice que no hay inclusión: "La inclusión existe [es decir, todo lo que es un sonido expresivo es un sonido que es una alusión por eliminación] porque los dos, sonido expresivo y sonido que es una alusión por eliminación, son sinónimos".

Si acepta la arriba mencionada [consecuencia de que un sonido expresivo es un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos]: "Resulta que el sujeto, un sonido expresivo, no es un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque es un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos. Esto es así porque es materia y es así porque es sonido."

Respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que todo lo que sea una consciencia es necesariamente un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque todo lo que es materia es necesariamente un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos".

Aceptamos esto porque se deben aceptar como sinónimos poseedor de objetos -dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos- y consciencia, y también se deben aceptar como sinónimos objeto, dentro de esa división en dos [objetos y poseedores de objetos], y existente que no es una consciencia.

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, una consciencia de pensamiento que percibe los cuernos de un conejo, es un poseedor de objetos dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque es una consciencia".

Si se acepta esa consecuencia: "Resulta con relación a ese sujeto [una consciencia de pensamiento que percibe los cuernos de un conejo], que su objeto existe porque es un poseedor de objetos".

Si se acepta esa consecuencia: "Resulta con respecto a ese sujeto [una consciencia de pensamiento que percibe los cuernos de un conejo] que su objeto de comprensión existe, porque su objeto existe".

[A esto decimos que] no hay inclusión.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, una consciencia de pensamiento que percibe los cuernos de un conejo, que su objeto existe porque su objeto aparente existe. Resulta que [su objeto aparente existe] porque la generalidad de significado de cuernos de un conejo es su objeto aparente."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con relación al sujeto, los cuernos de un conejo, que su generalidad de significado es el objeto aparente del pensamiento que lo percibe, porque es carente de identidad".

Alguien podría decir: "Resulta que un conocedor ideal no es un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque una consciencia omnisciente no es un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos".

Si se acepta la consecuencia: "Resulta que el sujeto, un conocedor ideal, es un objeto dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, porque 1) es un existente dentro de la división en dos, objetos y poseedores de objetos, y 2) todo lo que sea un existente es necesariamente un objeto".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

[Además, decimos a esa persona:] "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un autoconocedor, es un percibido dentro de la división en dos, percibidos y perceptores, porque 1) es un existente dentro de la división en dos [percibidos y perceptores] y 2) todo lo que es un existente es necesariamente un percibido".

La inclusión es paralela.

Sin embargo, no se puede aceptar la inclusión porque [un autoconocedor] es un perceptor dentro de esa división doble. Esto es porque es un autoconocedor.

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, un autoconocedor, no es lo que es apropiado para ser un objeto de una mente dentro de la división en dos, mentes y lo que es apropiado para ser un objeto de la mente, porque ustedes han aceptado el enunciado. No pueden aceptar esto porque ello [un autoconocedor] es un objeto de conocimiento dentro de la división en dos, mentes y objetos de conocimiento. Que [es un objeto de conocimiento dentro de la división en dos, mentes y objetos de conocimiento,] resulta porque es un existente dentro de la división en dos, mentes y existentes".

[A esto respondemos que] no hay inclusión, porque es una mente dentro de la división en dos [mentes y existentes].

## OBJETO

NUESTRO SISTEMA: Acerca del primero de los dos, objeto y poseedor de objeto, la definición de un **objeto** es:

lo que es conocido por una mente.

Cuando los objetos se dividen hay: objetos aparentes, objetos determinados y objetos de aplicación.

El objeto aparente de una mente particular y el objeto percibido por esa mente son sinónimos.

Todo lo que sea una base establecida es necesariamente un objeto aparente. Esto es porque todo lo que sea una cosa es necesariamente el objeto aparente de un perceptor directo, y todo lo que sea permanente es necesariamente el objeto aparente de una consciencia conceptual.

La primera razón está establecida porque objeto aparente de un perceptor directo, objeto percibido [por un perceptor directo] y cosa son sinónimos. Además, resulta que todo lo que sea una cosa debe ser el objeto aparente de un perceptor directo, porque todo lo que es una cosa debe ser aquello que es conocido de un modo manifiesto por un perceptor directo.

La segunda razón básica [es decir, todo lo que es permanente es necesariamente el objeto aparente de una consciencia conceptual] está establecida, porque objeto aparente de una consciencia conceptual, objeto percibido [por una consciencia conceptual] y fenómeno permanente son sinónimos.

También objeto de aplicación de un perceptor directo y objeto del modo de percepción de un perceptor directo son sinónimos.

Objeto determinado del pensamiento, objeto de aplicación [del pensamiento] y objeto del modo de percepción del pensamiento son sinónimos.

Todo lo que es una base establecida es necesariamente el objeto del modo de percepción de ambos, una consciencia conceptual o una consciencia no-conceptual.

Todo lo que es el objeto del modo de percepción de la consciencia del pensamiento que lo percibe no es necesariamente un objeto del modo de percepción del pensamiento.

Esto es porque los cuernos de un conejo no son un objeto del modo de percepción del pensamiento. Esto resulta porque [los cuernos de un conejo] no son un objeto del pensamiento.

Esto es porque [los cuernos de un conejo] no son un objeto de una mente, porque [los cuernos de un conejo] no son lo que es apropiado para ser un objeto de una mente.

Resulta que el sujeto [los cuernos de un conejo] es el objeto del modo de percepción de una consciencia de pensamiento que lo percibe, porque es carente de identidad.

Acerca de lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, una jarra, es el objeto del modo de percepción de una consciencia del pensamiento que lo percibe, porque es carente de identidad. Ustedes han afirmado la inclusión. Sin embargo no pueden aceptar la consecuencia, porque [jarra] es el objeto aparente de la consciencia de pensamiento que la percibe. Esto es porque [jarra] aparece a ese [pensamiento que percibe jarra]".

[A esto decimos que] no hay inclusión.

Si alguien dijera que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto [una jarra] que aparece al pensamiento que lo percibe, porque es carente de identidad".



Alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, la ausencia de identidad de las personas, es una cosa porque es el objeto aparente de un perceptor directo.

Esto es porque [la ausencia de identidad de las personas] es el objeto aparente de un perceptor directo yóguico que conoce la ausencia de identidad de las personas.

Esto es porque [la ausencia de identidad de las personas] aparece claramente a ese [perceptor directo yóguico que conoce la ausencia de identidad de las personas].

Esto resulta porque dependiendo de haberse dedicado al cultivo continuo de una cognición inferencial que conoce la ausencia de identidad de las personas, se da el logro de una apariencia clara con respecto al objeto de familiarización."

[A esto respondemos] no hay inclusión, porque por medio de una continua familiarización con ello esa [consciencia] logra la apariencia clara con respecto a los factores de composición que carecen de una identidad de las personas. Esto es así porque tal perceptor directo yóguico comprende explícitamente los factores de composición que carecen de una identidad de las personas e implícitamente comprende la ausencia de identidad de las personas.

Alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, el sonido, es permanente o no-existente, porque es el objeto aparente o el objeto determinado de una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente; resulta [que es el objeto aparente o el objeto determinado de una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente,] porque es el objeto de [tal consciencia]".

[A esto respondemos que] no hay inclusión.

La razón [es decir, que el sonido es el objeto de tal consciencia] está establecida porque [el sonido] es el objeto de observación de [tal consciencia].

Si alguien dice que la definición de "objeto aparente" es "lo que es conocido por haber aparecido", [responderemos]: "Resulta [absurdamente] que la definición de 'objeto aparente de una mente' es 'lo que es conocido por haber aparecido a esa mente', porque la definición de 'objeto aparente' es 'lo que es conocido por haber aparecido'. Ustedes han aceptado explícitamente la razón."

Si se acepta la consecuencia [que la definición de "objeto aparente de una mente" es "lo que es conocido por haber aparecido a esa mente"]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, la generalidad de significado de sonido permanente, es lo que es conocido por haber aparecido a una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente, porque es el objeto aparente de una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, sonido permanente, que su generalidad de significado es el objeto aparente de la consciencia conceptual que lo percibe, porque es carente de identidad".

Si se acepta la consecuencia arriba mencionada [que la generalidad de significado de sonido permanente es lo que es conocido por haber aparecido a una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, la generalidad de significado de sonido permanente, es lo que es conocido por una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente, porque es lo que es conocido por haber aparecido a [tal consciencia conceptual]".

Si se acepta esa consecuencia: "Resulta [absurdamente] que el sujeto [la generalidad de significado de sonido permanente] es lo que es comprendido por [tal consciencia conceptual]".

Si se acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] que existe comprensión en una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente".

Si se acepta esto: "Resulta con respecto al sujeto, una consciencia conceptual que percibe el sonido como permanente, que en ella no existe la comprensión porque es una consciencia errónea; esto es así porque es una consciencia errónea conceptual.

Además [decimos a esa persona]: "Resulta [absurdamente] que la definición de "objeto de una mente" es "lo que es conocido por esa mente", porque se había aceptado [que la definición de "objeto aparente de una mente" es "lo que es conocido por haber aparecido a esa mente"]].

Si se acepta [que la definición de "el objeto de una mente" es "lo que es conocido por esa mente"]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una única luna, es lo que es conocido por una consciencia de los sentidos que ve una luna doble, porque es el objeto de una consciencia de los sentidos que ve una luna doble".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [una única luna] es eso [que es conocido por una consciencia de los sentidos que ve una luna doble], porque es el objeto aparente de esa [consciencia de los sentidos que ve una luna doble]".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, una única luna, es el objeto aparente de esa [consciencia de los sentidos que ve una luna doble], porque aparece a esa [consciencia de los sentidos que ve una luna doble]".

Si dice que no hay inclusión, [respondemos]: "Resulta con respecto al sujeto, una consciencia de los sentidos que ve una luna doble, que todo lo que se le aparece debe ser su objeto aparente, porque es una consciencia no-conceptual".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, una consciencia de los sentidos que ve una luna doble, es una consciencia no-conceptual porque es una consciencia de los sentidos".

Si se acepta la consecuencia arriba mencionada [que una única luna es lo que es conocido por una consciencia de los sentidos que ve una luna doble]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una única luna, es comprendido por una consciencia de los sentidos que ve una luna doble, porque es lo que es conocido por ella [la consciencia de los sentidos que ve una luna doble]. La razón ha sido aceptada [aunque no lo debería haber sido]."

## CAPÍTULO 2

### POSESORES DE OBJETOS

Con respecto a lo segundo, poseores de objetos, hay dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de algo que es un **poseedor de objetos** es:

una cosa que posee su objeto respectivo.

Segundo, cuando los poseores de objetos se dividen, hay tres: personas, mentes y sonidos expresivos.

#### *I PERSONA*

Por lo que se refiere a las personas, la definición de algo que es una **persona** es:

un ser imputado dependiendo de cualquiera de sus cinco agregados.

Identidad, yo, persona y ser son sinónimos. Una ilustración es un ser que posee una base de uno de los tres reinos.

#### *II MENTE*

En cuanto a lo segundo, mentes, hay dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de una **mente** es:

un conocedor.

La definición de **consciencia** es:

lo que es claro y que conoce

Mente, conocedor y consciencia son sinónimos.

Segundo, cuando las mentes se dividen, hay dos: conocedores ideales y mentes no-ideales.

#### *1. CONOCEDOR IDEAL*

Con respecto a los primeros [esto es, conocedores ideales], alguien podría decir que la definición de un "conocedor ideal" es "un conocedor infalible".

[A esa persona le decimos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un conocedor subsiguiente, es un conocedor ideal porque es un conocedor infalible".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [un conocedor subsiguiente] es [un conocedor infalible] porque es un conocedor que descubre su objeto de análisis".

Si alguien dice que no hay inclusión: "Resulta que existe la inclusión [que todo lo que es un conocedor que descubre su objeto de análisis es necesariamente un conocedor infalible], porque la definición de algo que es una consciencia infalible es un conocedor que descubre su objeto de análisis".

Si se acepta la consecuencia raíz [que un conocedor subsiguiente es un conocedor ideal]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un conocedor subsiguiente, es un conocedor que es un conocedor nuevo porque es un conocedor ideal. La razón ha sido aceptada explícitamente".

Si se acepta la consecuencia [que un conocedor subsiguiente es un conocedor que es un conocedor nuevo]: "Resulta que el sujeto, un conocedor subsiguiente, no es un conocedor nuevo, porque es un conocedor que comprende lo que ya ha sido comprendido. Esto es porque es ese sujeto."

También alguien podría decir que la definición de "conocedor ideal" es "un conocedor que es infalible con respecto a su objeto de comprensión".

[A esa persona le decimos]: "Resulta [absurdamente] acerca de ese sujeto [un conocedor que es infalible en relación a su propio objeto de comprensión] que si existe un conocedor ideal, debe existir, porque es la definición de un conocedor ideal. La razón ha sido aceptada."

Si acepta la consecuencia: "Resulta [absurdamente] con respecto al sujeto, jarra, que existe un conocedor que es infalible con respecto a su propio objeto de comprensión, porque existe un conocedor ideal. Resulta [que existe un conocedor ideal] porque existe un conocedor ideal que conoce todo."

Si se acepta la consecuencia [que respecto al sujeto, jarra, existe un conocedor que es infalible con relación a su propio objeto de comprensión]: "Resulta por lo que se refiere al sujeto, jarra, que no existe un conocedor que es infalible en relación con su propio objeto de comprensión, porque su propio objeto de comprensión no existe".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta acerca del sujeto, jarra, que su propio objeto de comprensión (*rang gi gzhal bya*) no existe porque su objeto de comprensión (*khyod kyi gzhal bya*) no existe. Resulta [que su objeto de comprensión no existe] porque ello [jarra] es materia".

Alguien podría decir que la definición de "conocedor ideal directo" es "un conocedor infalible nuevo que está libre de conceptualización y no está equivocado".

Otro podría decir a esa persona: "Resulta [absurdamente] acerca del sujeto, el primer momento de una consciencia omnisciente, que es ese definiendum [es decir, un perceptor directo es un conocedor ideal] porque es esa definición [un conocedor infalible nuevo que está libre de conceptualización y no está equivocado]".

Si se acepta la consecuencia: "Resulta [absurdamente] que un perceptor directo es un conocedor ideal porque se aceptó el predicado. No se puede aceptar esta consecuencia [que un perceptor directo sea un conocedor ideal], porque el segundo momento de un perceptor directo es un perceptor directo."

[A esto nuestro sistema dice:] no hay inclusión.

[El juego en este debate tiene que ver con si *mngom sum tshad ma* se considera que significa "conocedor ideal que percibe directamente" o "un perceptor directo es un conocedor ideal". El tibetano permite ambas lecturas.]

El fallo según nuestro sistema es [que se puede decir]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una jarra, es esa definición [un conocedor infalible nuevo que está libre de conceptualización y no está equivocado], porque es ese definiendum [porque un perceptor directo es un conocedor ideal]. La razón y la aclaración [es decir, el predicado] son fáciles".

Si alguien dice que la definición de un "conocedor ideal directo" es "un conocedor que está libre de conceptualización": "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una consciencia de los sentidos que percibe las montañas nevadas como azules, es un conocedor ideal directo porque es un conocedor libre de conceptualización".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [una consciencia de los sentidos que percibe las montañas nevadas como azules] es [un conocedor que está libre de conceptualización], porque es una consciencia no-conceptual. Esto es porque es una consciencia de los sentidos."

Si se acepta la consecuencia raíz [que una consciencia de los sentidos que percibe las montañas nevadas como azules es un conocedor ideal directo]: "Resulta que ese sujeto [una consciencia de los sentidos que percibe las montañas nevadas como azules] no es un conocedor ideal directo, porque no es una consciencia válida directa, ya que no es una consciencia que no está equivocada. Esto es porque es una consciencia equivocada".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [una consciencia de los sentidos que percibe las montañas nevadas como azules] es [una consciencia equivocada], porque es una consciencia errónea".

EN NUESTRO SISTEMA, la definición de un **conocedor ideal** es:

un conocedor infalible nuevo.

Es necesario expresar los tres -"nuevo", "infalible" y "conocedor"- como partes de la definición del conocedor ideal, porque "nuevo" elimina que los conocedores subsiguientes sean conocedores ideales, "infalible" elimina que las consciencias que suponen correctamente sean conocedores ideales y "conocedor" elimina que los poderes de los sentidos físicos sean conocedores ideales.

Cuando los conocedores ideales se dividen, hay dos: directos e inferenciales.

Las definiciones, ilustraciones, etc. individuales se explicarán más tarde.

### *(1) Mente que es un perceptor directo*

La definición de una **mente que es un perceptor directo** es:

un conocedor que está libre de conceptualización y no está equivocado.

Cuando las consciencias que son perceptores directos se dividen, hay cuatro: perceptor directo de los sentidos, mental, autoconocedor y yóguico.

## 1. *Perceptores directos de los sentidos*

Con respecto al primero de estos [perceptores directos de los sentidos], hay dos partes, definición y divisiones.

Primero, la definición de un **perceptor directo de los sentidos** es:

- 1) lo que es producido dependiendo de un poder de los sentidos físico, que es su propia condición potenciadora no común, y
- 2) es un conocedor que está libre de conceptualización y no está equivocado

### División en tres

Segundo, cuando [los perceptores directos de los sentidos] se dividen, hay tres: conocedores ideales, conocedores subsiguientes y mentes a las que un objeto aparece pero no es validado, que son perceptores directos de los sentidos.

El primero es, por ejemplo, el primer momento de un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma.

El segundo es, por ejemplo, el segundo momento de un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma.

El tercero es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma en el continuo de una persona cuya mente está atraída especialmente por un sonido agradable.

### División en cinco

Cuando los perceptores directos de los sentidos se dividen de otra manera, hay cinco: perceptores directos de los sentidos que perciben formas, sonidos, olores, sabores y objetos tangibles.

La definición de un **perceptor directo de los sentidos que percibe una forma** es:

- 1) lo que es generado dependiendo de su propia condición potenciadora no común, el poder del sentido del ojo, y su condición de objeto observado, una forma, y
- 2) es un conocedor que está libre de conceptualización y no está equivocado.

Extender este formato a los demás [perceptores directos de los sentidos]. Por lo tanto, lo que es generado dependiendo de un poder del sentido del oído que sirve como su propia condición potenciadora no común y un sonido que sirve como su condición de objeto observado [y es un conocedor que está libre de conceptualización y no está equivocado es la definición de un perceptor directo de los sentidos que percibe un sonido], etc.

## 2. *Perceptores directos mentales*

Con respecto al segundo, perceptores directos mentales, hay dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de un **perceptor directo mental** es:

- 1) lo que es generado dependiendo de un poder de los sentidos mental que es su propia condición potenciadora no común y

- 2) es una consciencia que es un conocedor de otro que está libre de conceptualización y no está equivocado.

Segundo, cuando se dividen los perceptores directos mentales, hay tres: conocedores ideales, conocedores subsiguientes y mentes a las que un objeto aparece pero no es validado, que son perceptores directos mentales.

El primero, [un conocedor ideal que es un perceptor directo mental] es, por ejemplo, el primer momento de una clarividencia que conoce la mente de otro.

El segundo [un conocedor subsiguiente que es un perceptor directo mental] es, por ejemplo, el segundo momento de una clarividencia que conoce la mente de otro.

El tercero [una mente a la que un objeto aparece pero no es validado que es un perceptor directo mental] es, por ejemplo, un perceptor directo mental que percibe un sonido en el continuo de una persona cuya mente está especialmente atraída por una forma bella.

### 3. *Perceptores directos autoconocedores*

Con respecto al tercero, perceptores directos autoconocedores, hay dos: definiciones y divisiones.

Primero, la definición de un **autoconocedor** es:

lo que tiene el aspecto de un perceptor.

La definición de un **perceptor directo autoconocedor** es:

lo que tiene el aspecto de un perceptor, está libre de conceptualización y no está equivocado.

Segundo, cuando los [perceptores directos autoconocedores] se dividen, hay tres: conocedores ideales, conocedores subsiguientes y mentes a las que aparece un objeto pero no es validado, que son perceptores directos autoconocedores.

El primero [un conocedor ideal directo autoconocedor] es, por ejemplo, el primer momento de un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia del ojo.

El segundo [un conocedor subsiguiente directo autoconocedor] es, por ejemplo, el segundo momento de un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia del ojo.

Ejemplos del tercero [una consciencia a la que un objeto aparece pero no es validado que es un perceptor directo autoconocedor] son un perceptor directo autoconocedor en el continuo de un Samkhya que experimenta el gozo como una consciencia, un perceptor directo autoconocedor en el continuo de un Vaisheshika que experimenta el gozo como una consciencia y un perceptor directo autoconocedor en el continuo de un Nihilista que experimenta un conocedor inferencial como un conocedor ideal.

### 4. *Perceptores directos yóguicos*

Con respecto al cuarto, perceptores directos yóguicos, hay dos: definición y divisiones.

Primero, la definición de un **perceptor directo yóguico** es:

- 1) lo que es generado dependiendo de su propia condición potenciadora no común, una estabilización meditativa que es una unión de calma mental y visión superior,  
y

- 2) es un conocedor supremo que conoce otro en el continuo de un Superior que está libre de conceptualización y no está equivocado.

Cuando [los perceptores directos yóguicos] se dividen hay dos: conocedores ideales y subsiguientes que son perceptores directos yóguicos.

No hay mentes a la que un objeto aparezca pero no sea validado que sean perceptores directos yóguicos, porque lo que es un perceptor directo yóguico necesariamente valida su objeto de comprensión. Esto es porque *Comentario sobre el "Compendio de cognición válida" (de Dignaga)* de Dharmakirti dice: "Sólo con ver, los muy inteligentes validan todos los aspectos".

Aunque existan conocedores subsiguientes que son perceptores directos yóguicos, el segundo momento y siguientes de una sabiduría suprema omnisciente no son conocedores subsiguientes, porque todo lo que es una sabiduría suprema omnisciente es necesariamente un conocedor ideal. Esto es así porque *Explicación del "Comentario (de Dharmakirti) sobre el 'Compendio de cognición válida' (de Dignaga)": Iluminación sin error del camino a la liberación* de Gyel-tsap dice: "No importa cuanto mire hacia dentro y piense en ello, no siento que una sabiduría suprema omnisciente no esté incluida en ser un conocedor nuevo" [en otras palabras, una sabiduría suprema omnisciente es necesariamente un conocedor nuevo]. También *Eliminando la oscuridad de la mente con respecto a los tratados sobre cognición ideal* de Ke-drup Rimpoche dice: "Si [algo se convirtiera en un conocedor subsiguiente sólo porque [su objeto] sea percibido por una conocedor ideal anterior, resultaría que los momentos segundo y siguientes de una sabiduría suprema omnisciente serían conocedores subsiguientes. Existen muchos defectos similares que se indicarán abajo."

## (2) *Conocedor ideal directo*

La definición de un **conocedor ideal directo** es:

un conocedor infalible nuevo que está libre de conceptualización.

Cuando los conocedores ideales directos se dividen, hay cuatro: conocedor ideal directo autoconocedor, de los sentidos, mental y yóguico.

De entre estos, la definición del primero [un **conocedor ideal directo autoconocedor**] es:

un conocedor infalible nuevo, libre de conceptualización, que está dirigido sólo hacia dentro y es sólo un perceptor.

La definición del segundo [un **conocedor ideal directo de los sentidos**] es:

un conocedor infalible nuevo, libre de conceptualización, que surge dependiendo de un poder de los sentidos físico, que es su condición potenciadora no común.

Cuando se dividen [los conocedores ideales directos de los sentidos], hay cinco: conocedores ideales directos de los sentidos que perciben formas, etc.

La definición del tercero [un **conocedor ideal directo mental**] es:

un conocedor infalible nuevo, libre de conceptualización, que surge dependiendo de un poder de los sentidos mental, que es su condición potenciadora no común.



Cuando se dividen [los conocedores ideales directos mentales], hay seis: conocedores ideales directos mentales que perciben formas, etc.

La definición del cuarto [un **conocedor ideal directo yóguico**] es:

un conocedor supremo que conoce otro en el continuo de un Superior que, dependiendo de una estabilización meditativa, que es una unión de calma mental y visión superior y su condición potenciadora [no común], conoce de un modo nuevo y directo la impermanencia sutil o la ausencia de identidad de las personas burda o sutil.

Cuando se dividen [los conocedores ideales directos yóguicos], hay tres: conocedores ideales que comprenden la impermanencia sutil, la ausencia de identidad burda de las personas y la ausencia de identidad sutil de las personas.

### *(3) Perceptor directo falso*

La explicación de los perceptores directos falsos tiene dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de un **perceptor directo falso** es:

un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto aparente.

[Perceptor directo falso] y consciencia equivocada son sinónimos.

Segundo, cuando [los perceptores directos falso] se dividen, hay siete. Esto es porque hay seis conceptuales y uno no-conceptual.

Los seis primeros [perceptores directos falso conceptuales] existen porque hay concepciones equivocadas, convencionales, inferenciales, que surgen de inferencia, de la memoria y que desean.

Respectivamente, son ilustraciones del primero, un pensamiento que percibe el sonido como permanente; del segundo, un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente; del tercero, un pensamiento que es una mente que percibe un objeto como permanente; del cuarto, un pensamiento que surge después de un conocedor inferencial; del quinto, un pensamiento que hoy recuerda un objeto del pasado; y, del sexto, un pensamiento que hoy desea un objeto del futuro.

Hay muchos perceptores directos falsos no-conceptuales. De los dos, [perceptores directos falsos no-conceptuales] que son consciencias mentales y consciencias de los sentidos, arriba se explicaba una ilustración del primero.

Acerca del segundo, [perceptores directos falsos no-conceptuales que son consciencias de los sentidos,] hay cuatro: la causa de error existe en la base, en las circunstancias, en el objeto y en la condición inmediatamente precedente.

El primero, [la causa de error existe en la base], es, por ejemplo, un ojo deteriorado por una enfermedad oscurecedora, ya que dependiendo de ella se produce una consciencia de los sentidos que ve una luna como dos.

El segundo, [la causa de error existe en las circunstancias], es, por ejemplo, estar sentado en un barco, ya que dependiendo de ello se produce una consciencia de los sentidos que ve árboles en movimiento.

El tercero, [la causa de error existe en el objeto], es, por ejemplo, una tea que gira rápidamente, ya que dependiendo de ello se produce una consciencia de los sentidos que ve la tea como una rueda.

El cuarto, [la causa del error existe en la condición inmediatamente precedente], es, por ejemplo, una mente perturbada por el odio, ya que dependiendo de ello se produce una consciencia de los sentidos que ve la tierra como roja.

Consciencia errónea no-conceptual, perceptor directo falso no-conceptual y consciencia que tiene una apariencia clara de un no-existente son sinónimos.

#### (4) *Conocedor ideal inferencial*

La definición de un **conocedor ideal inferencial** es:

un conocedor determinativo infalible nuevo, que es producido directamente dependiendo de una razón correcta que es su base.

##### División en tres

Cuando se dividen [los conocedores ideales inferenciales], hay tres: conocedores inferenciales por el poder del hecho, por renombre o por creencia.

Una ilustración del primero, [un conocedor inferencial por el poder del hecho], es un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente por la razón de ser un producto.

Una ilustración del segundo, [un conocedor inferencial por renombre], es un conocedor inferencial que comprende que es apropiado referirse a la luna usando el término "poseedor del conejo" por la razón de su existencia entre los objetos del pensamiento.

Una ilustración del tercero [un conocedor inferencial por creencia], es un conocedor inferencial que comprende que la escritura: "Del dar, recursos; de la ética, una [migración] feliz", es infalible con respecto al significado indicado por la razón de que es una escritura libre de las tres contradicciones.

Un conocedor inferencial por renombre es necesariamente un conocedor inferencial por el poder del hecho. También todo lo que es un perceptor directo no es necesariamente un perceptor ideal directo, porque el segundo momento de un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma no es un conocedor ideal. Esto resulta porque eso[es decir, el segundo momento de un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma] y el segundo momento de un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente son conocedores subsiguientes; porque *El Correcto* de Dharmottara dice: "Los dos, el primer momento de un perceptor directo y el primer momento de un conocedor inferencial, son conocedores ideales, pero los momentos subsiguientes en sus continuos, debido a que no son diferentes en establecimiento y existencia, han dejado de ser conocedores ideales".

##### División en dos

Además, cuando [los conocedores inferenciales] son divididos terminológicamente, hay dos: inferencia para uno mismo e inferencia para otro.

La primera [inferencia para uno mismo] y conocedor inferencial son sinónimos.

La segunda [inferencia para otro] y enunciado que prueba correcto son sinónimos.

Alguien podría decir: "La definición de un conocedor ideal inferencial (*rjes dpag tshad ma* que también se puede leer como la definición de conocedor inferencial es un conocedor ideal") es un

conocedor determinativo generado dependiendo del enunciado de una razón correcta que es su base y que es nuevo e infalible con respecto a su objeto de comprensión, un fenómeno oculto".

[A esta persona respondemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, los cuernos de un conejo, es esa definición porque es ese definiendum".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto [los cuernos de un conejo] que un conocedor inferencial es un conocedor ideal, porque un conocedor inferencial es un conocedor ideal inferencial".

Si dice que no hay inclusión, la inclusión existe porque los tres -conocedor inferencial, conocedor ideal inferencial e inferencia para uno mismo- son sinónimos.

## *Suplemento*

Como un suplemento, con respecto a la explicación de las mentes que perciben un objeto como permanente, hay dos partes: definición y divisiones.

La definición de algo que es una **mente que percibe un objeto como permanente** en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón producto es:

un conocedor -en el continuo de la otra parte de pleno derecho, para el que se está probando con la razón de que es un producto que el sonido es impermanente- que es el punto común de (1) ser infalible con respecto a que el sonido es un producto o a que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente y también (2) ser la causa de un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto y surge dependiendo de su actuación como condición causal.

Cuando se dividen, hay dos: (1) mentes que perciben un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprenden que el sonido es un producto, y (2) mentes que perciben un objeto como permanente [en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto] que comprenden que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente.

La definición del primero [algo que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que el sonido es un producto] es:

es un conocedor -en el continuo de la otra parte de pleno derecho para el que se está probando que el sonido es impermanente con la razón de que es un producto- que es el punto común de (1) ser infalible con respecto al sonido como un producto y también (2) ser la causa de un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto y surge dependiendo de su actuación como una condición causal.

La definición del segundo [algo que es una mente que percibe un sonido -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón producto- que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente] es:

es un conocedor -en el continuo de la otra parte de pleno derecho para el que se prueba que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que es el punto

común de (1) ser infalible con respecto a que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente y también (2) ser la causa de un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente con la razón producto y surge dependiendo de su actuación como condición causal.

Cuando se dividen las primeras [mentes que perciben un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprenden que el sonido es un producto], hay tres: perceptores directos, conocedores inferenciales y conocedores subsiguientes que son mentes que perciben un objeto como permanente -en la demostración que el sonido es impermanente con la razón producto- que comprende que el sonido es un producto.

De entre estos, una ilustración del primero [un perceptor directo que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que el sonido es un producto] es un perceptor directo que comprende que el sonido es un producto en el continuo de la otra parte de pleno derecho, para el que se está probando que el sonido es impermanente con la razón de que es un producto.

Una ilustración del segundo [un conocedor inferencial que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que el sonido es un producto] es un conocedor inferencial que comprende que el sonido es un producto en el continuo de [tal persona].

Una ilustración del tercero [un conocedor subsiguiente que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que el sonido es un producto] es el segundo momento, y siguientes, de un conocedor inferencial que comprende que el sonido es un producto en el continuo de [tal persona].

También, con respecto al segundo [mentes que perciben un objeto como permanente -en la demostración del sonido como impermanente por la razón de que es un producto- que comprenden que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente], hay tres: perceptores directos, conocedores inferenciales y conocedores subsiguientes que son mentes que perciben un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que perciben que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente.

De entre estos, una ilustración del primero [un perceptor directo que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente] es un perceptor directo que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente en el continuo de la otra parte de pleno derecho, para el que se está probando que el sonido es impermanente con la razón de que es un producto.

Una ilustración del segundo [un conocedor inferencial que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente] es un conocedor inferencial que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente en el continuo de [tal persona].

Una ilustración del tercero [un conocedor subsiguiente que es una mente que percibe un objeto como permanente -en la demostración de que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto- que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente] es el segundo momento, y siguientes, de un conocedor inferencial que comprende que todo lo que es un producto es necesariamente impermanente en el continuo de [tal persona].

## OTRA DIVISIÓN DE CONOCEDORES IDEALES

Cuando los conocedores ideales se dividen [de otra manera], hay dos: conocedores ideales que inducen a la validación por sí mismos y conocedores ideales cuando la validación es inducida por otro.

Con respecto a cada uno de estos, hay dos partes: definiciones y divisiones.

### (6) *Conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo*

Alguien podría decir con respecto al primero de éstos, que la definición de "algo que es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo" es "un conocedor infalible nuevo que por sí mismo se valida a sí mismo como un conocedor ideal".

[A esto respondemos:] "Resulta [absurdamente] que todo lo que es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo debe validarse a sí mismo (*rang nyid tshad ma yin pa rang nyid nges pa*) como un conocedor ideal, porque esa tesis [la definición arriba mencionada] es correcta".

Si acepta la consecuencia: "Resulta [absurdamente] que todo lo que es [un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo] necesariamente se valida a sí mismo (*khyod kyis khyod nges pa*), porque se ha aceptado [la consecuencia anterior].

Si acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] que todo lo que es [un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo] necesariamente se conoce a sí mismo, porque se ha aceptado [la consecuencia anterior]".

Si acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma, [se conoce a sí mismo] porque es [un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo]. Se ha aceptado la inclusión".

Si acepta la consecuencia, [respondemos:] "Resulta con respecto al sujeto, un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma, que no conoce un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma porque entre los dos, un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma y una forma, conoce sólo la forma. Esto es porque entre los dos, [un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma y una forma] ello [esto es, un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma] es definitivo como un objeto poseedor de sólo una forma".

Otro podría decir: "Todo lo que es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo es necesariamente validado como un conocedor ideal por el perceptor directo autoconocedor que lo experimenta".

[Respondemos:] "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un perceptor directo de los sentidos que percibe azul, es [validado como un conocedor ideal por el perceptor directo autoconocedor que lo experimenta,] porque [es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo]. Se ha aceptado la inclusión.

La razón [que un perceptor directo de los sentidos que percibe azul es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo está establecida, porque 1) [un perceptor directo de los sentidos que percibe azul] es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo o un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro, y 2) no es éste último. La primera razón está establecida porque [un perceptor directo de los sentidos que percibe azul] es un conocedor ideal. La segunda razón está establecida porque un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma no es un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, [un perceptor directo de los sentidos que percibe una forma] no es [un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro], porque es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, una forma, que el perceptor directo de los sentidos que lo percibe es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo, porque ello [la forma] es materia".

Acerca de lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta [absurdamente] con respecto al sujeto, un color rojo en la distancia que, de hecho, es el color del fuego y sobre el cual hay dudas, preguntándose si es o no el color del fuego, que un perceptor directo de los sentidos que lo percibe es un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo porque es materia".

[Contestamos que] el sujeto es defectuoso y no podemos aceptar esa consecuencia, porque ese [sujeto] es un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro. Esto resulta porque existe su ilustración.

Si acepta la consecuencia básica [mencionada arriba, que un perceptor directo de los sentidos que percibe azul es validado como un conocedor ideal por el perceptor directo autoconocedor que lo experimenta]: "Resulta [absurdamente] que el perceptor directo autoconocedor, que experimenta un perceptor directo de los sentidos que percibe azul, conoce que ese perceptor directo de los sentidos que percibe azul es un conocedor ideal, porque ese [perceptor directo autoconocedor] valida ese [perceptor directo de los sentidos] como conocedor ideal. La razón ha sido aceptada".

No se puede aceptar esta consecuencia, porque es correcto hacer la distinción de que, aunque este [perceptor directo autoconocedor] comprenda ese [perceptor directo de los sentidos] como una consciencia, no lo comprende como un conocedor ideal.

Él podría decir: "El perceptor directo autoconocedor que experimenta un perceptor directo de los sentidos que percibe azul comprende el perceptor directo de los sentidos que percibe azul como un conocedor ideal, porque ese [perceptor directo autoconocedor] percibe el perceptor directo de los sentidos que percibe azul como conocedor ideal".

[Respondemos que] no hay inclusión.

La razón está establecida porque, aunque ese [perceptor directo autoconocedor] perciba al perceptor directo de los sentidos que percibe azul como un conocedor ideal, como no comprende que ese [perceptor directo de los sentidos] sea un conocedor ideal, se afirma que no lo percibe [así].

Además, resulta que el perceptor directo autoconocedor, que experimenta un perceptor directo de los sentidos que percibe azul, no comprende el perceptor directo de los sentidos que percibe azul como un conocedor ideal, porque ese [perceptor directo autoconocedor] puede comprender la entidad del perceptor directo de los sentidos que percibe azul y puede comprender que el perceptor directo de los sentidos que percibe azul es una consciencia, pero la validación del perceptor directo de los sentidos que percibe azul como un conocedor ideal debe depender de otro conocedor ideal convencional que surja tras él.

NUESTRO PROPIO SISTEMA es como sigue: *Ornamento para el conocimiento, el significado general ["del Comentario (de Dharmakirti) sobre el 'Compendio de cognición válida' (de Dignaga)"]* de Gen-dun-drup lo expone así:

La definición de un **conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo** es:

1. es un conocedor ideal
2. es capaz de inducir a la validación por su propio poder con respecto a que no surge si la naturaleza de su objeto de comprensión no existe con el objeto.

### *Conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro*

La definición de un **conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro** es:

1. es un conocedor ideal
2. la validación debe ser inducida por el poder de otro [conocedor ideal] con respecto a que no surge si la naturaleza de su objeto de comprensión no existe con el objeto.

Es correcto exponerlos de este modo.

### *Divisiones de conocedores ideales cuando la validación es inducida por sí mismo o por otro*

Con respecto al segundo, la explicación de las divisiones, alguien podría decir que tanto en los conocedores ideales que inducen a la validación por sí mismos como en aquellos cuando la validación es inducida por otro existen ambos, conocedores ideales directos e inferenciales.

[Respondemos que] es incorrecto, porque aunque esos dos [es decir, conocedores ideales directos e inferenciales] existan entre los conocedores ideales que inducen a la validación por ellos mismos, si algo es un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro debe ser un conocedor ideal directo.

Además, es incorrecto porque aunque ambos [es decir, conocedores ideales que inducen a la validación por sí mismo y por otro] existen entre los conocedores directos ideales, algo que sea un conocedor inferencial debe ser un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo.

Alguien podría decir: "No es correcto decir que un perceptor directo de los sentidos que percibe de lejos un color rojizo que, de hecho, es el color del fuego y con respecto al cual una consciencia conceptual se pregunta si es o no el color del fuego sea un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro; esto es porque no hay un momento en que una consciencia conceptual se pregunte si algo que, de hecho, es el color del fuego, sea o no el color del fuego. Eso resulta porque no existe una consciencia conceptual que se pregunte si algo es o no el color del fuego, porque todo lo que es el color del fuego es necesariamente conocido como el color del fuego por una consciencia conceptual."

En NUESTRO PROPIO SISTEMA, cuando se dividen los **conocedores ideales que inducen a la validación por sí mismo**, hay cinco: conocedores ideales directos de los sentidos a los que aparece la habilidad de realizar una función, conocedores ideales directos de los sentidos que tienen un obje-

to familiar, conocedores ideales directos autoconocedores, conocedores ideales directos yóguicos y conocedores ideales inferencial.

Todo lo que es uno de estos cinco es necesariamente un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo.

Las ilustraciones son como sigue: el primero [un conocedor ideal directo de los sentidos al que aparece la habilidad de realizar una función] es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe el fuego como capaz de realizar las funciones de cocinar y quemar.

El segundo [un conocedor ideal directo de los sentidos que tiene un objeto familiar] es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos en el continuo de un hijo que percibe la forma de su padre.

El tercero [un conocedor ideal directo autoconocedor] es, por ejemplo, un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia del ojo.

El cuarto [un conocedor ideal directo yóguico] es, por ejemplo, una consciencia omnisciente que es una consciencia mental que conoce otro.

El quinto [un conocedor ideal inferencial] es, por ejemplo, una consciencia inferencial que comprende que el sonido es impermanente.

Si los **conocedores ideales cuando la validación es inducida por otro** se dividen terminológicamente, hay tres: perceptores directos iniciales, desatentos y que tienen una causa de error.

Las ilustraciones son como sigue: el primero [un perceptor directo inicial] es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos, en el continuo de una persona que no ha experimentado previamente la visión de una flor utpala, que percibe el color de una flor utpala.

El segundo [un perceptor directo desatento] es por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos, en el continuo de una persona cuya mente está especialmente atraída por una forma bella, que percibe un sonido.

El tercero [un perceptor directo que tiene una causa de error] es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe el color de un espejismo que genera directamente la exageración que percibe el espejismo como agua.

### Otra división

Si [los conocedores ideales cuando la validación es inducida por otro] se dividen terminológicamente [de otra manera], hay tres: conocedores ideales cuando la validación de la apariencia es inducida por sí mismo pero el de la verdad por otro, conocedores ideales cuando la validación de la generalidad es inducida por sí mismo pero el de lo particular por otro, y conocedores ideales cuando la validación incluso de la mera apariencia es inducida por otro.

El primero es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe en la distancia un color rojizo que es, de hecho, el color del fuego y con respecto al cual hay duda, preguntándose: "¿Es aquello el color del fuego o no?"

El segundo es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe un árbol con hojas y ramas que de hecho es un árbol Ashoka y con respecto al cual hay duda, preguntándose: "¿Es aquello un árbol Ashoka o no?"

El tercero es, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe azul que induce una consciencia de duda que piensa: "¿He visto azul o no?"

Hay diferencia entre esos [conocedores ideales cuando la validación es inducida por otro] en cuanto a si son reales o imputados, ya que el primero y el segundo son reales [conocedores ideales cuando la validación es inducida por otro], mientras el último [un conocedor ideal cuando la validación de incluso la mera apariencia es inducida por otro] es imputado.



También de entre esos, el primero [un conocedor ideal cuando la validación de la apariencia es inducida por sí mismo, pero la verdad por otro] es ambos, lo que induce a la validación por sí mismo y también un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo con respecto a un color rojizo en la distancia que es, de hecho, el color del fuego pero con respecto al cual hay duda, preguntándose: "¿Es aquello el color del fuego o no?" También es ambos, eso cuando la validación es inducida por otro y un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro con respecto a tal color rojizo que es el color del fuego. Sin embargo, no es un conocedor ideal con respecto a que ese [color rojizo sea el color del fuego].

En resumen, todo lo que es un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro es necesariamente un conocedor ideal. Sin embargo, todo lo que es un conocedor ideal cuando la validación es inducida por otro con respecto a un fenómeno particular necesariamente no es un conocedor ideal con respecto a ese fenómeno. Esto es porque todo lo que es un conocedor ideal con respecto a un fenómeno particular es necesariamente un conocedor ideal que induce a la validación por sí mismo con respecto a ese fenómeno.

### *Otra división de conocedores ideales*

Cuando los conocedores ideales se dividen terminológicamente hay tres: conocedores ideales que son **personas**, conocedores ideales que son **palabra** y conocedores ideales que son **consciencias**.

El primero [un conocedor ideal que es una persona] es, por ejemplo, el maestro Buda.

El segundo [un conocedor ideal que es palabra] es, por ejemplo, la rueda de la doctrina de las cuatro verdades nobles.

El tercero [un conocedor ideal que es una consciencia] es, por ejemplo, un perceptor directo o un conocedor inferencial.

Con respecto a que la enumeración sea definitiva, los conocedores ideales se dividen en dos: directos e inferenciales. Que más sean innecesarios y con menos no estaría completo, es el significado de que la enumeración de conocedores ideales se limita a dos, ya que los conocedores ideales se limitan a estos dos. Si alguien dice que la razón no está establecida: "Eso resulta [es decir, que la enumeración de conocedores ideales se limita a dos] porque la enumeración de objetos de comprensión está limitado a los dos, fenómenos caracterizados específica y generalmente.

Por lo que se refiere a las diferencias en cuanto a sustancia, perceptor directo y conocedor inferencial son una misma sustancia, porque perceptor directo es una sustancia con conocedor inferencial.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, perceptor directo, es una sustancia con el conocedor inferencial, porque son una sustancia con un perceptor directo autoconocedor que experimenta un conocedor inferencial".

Si dice que no hay inclusión: "Resulta con respecto al sujeto, un conocedor inferencial, que todo lo que es una sustancia con un perceptor directo autoconocedor que lo experimenta debe ser una sustancia con ello, porque los dos, ello y el perceptor directo autoconocedor que lo experimenta, son

una sustancia en establecimiento y existencia en términos de objeto, tiempo y naturaleza. Esto es porque es una consciencia."

Si dice que la razón arriba mencionada [que un perceptor directo es una sustancia con un perceptor directo autoconocedor que experimenta un conocedor inferencial] no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, perceptor directo, que es una sustancia con un perceptor directo autoconocedor que experimenta un conocedor inferencial porque (1) es una cosa, y (2) un perceptor directo autoconocedor que experimenta un conocedor inferencial es una particularidad de ello".

Dependiendo de este razonamiento, [todos los siguientes] son establecidos como una misma sustancia: los dos, consciencia conceptual y consciencia no-conceptual; los dos, consciencia equivocada y consciencia no-equivocada; los dos, consciencia de los sentidos y consciencia mental; los dos, mente y factor mental; y los dos, conocedor ideal y conocedor no-ideal.

### *Consciencia no-conceptual*

Alguien podría decir que la definición de "consciencia no-conceptual" es "lo que está libre de sustancia de conceptualización".

[A esta persona respondemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia conceptual, está libre de sustancia de conceptualización porque está libre de conceptualización. [Esto es así] porque es un perceptor directo".

Si acepta la consecuencia básica [que un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia conceptual está libre de sustancia de conceptualización]: "Resulta que el sujeto [un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia conceptual] no está libre de sustancia de conceptualización, porque es una sustancia en establecimiento y existencia con una consciencia conceptual en términos de objeto, tiempo y naturaleza".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, una consciencia conceptual, que el perceptor directo autoconocedor que la experimenta es una sustancia en establecimiento y existencia con ella en términos de objeto, tiempo y naturaleza, porque es una consciencia".

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que tal perceptor directo no es sustancia de conceptualización, porque es la sustancia de una consciencia no-conceptual".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que [tal perceptor directo es la sustancia de una consciencia no-conceptual,] porque es una particularidad de una consciencia no-conceptual".

Por lo tanto, la definición de **libre de conceptualización** es:

libre de ser un conocedor determinativo que percibe una [generalidad de]sonido y [una de] significado como adecuados para ser mezclados.

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que todo lo que es un perceptor directo es necesariamente un conocedor no equivocado que está libre de conceptualización, porque la definición de "mente que percibe directamente" es "un conocedor no equivocado que está libre de conceptualización".

Después de que aceptáramos esa afirmación, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, una consciencia de los sentidos que ve una única luna como dos, es un conocedor no equivocado porque es una mente que percibe directamente".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [una consciencia de los sentidos que ve una única luna como dos] es eso [es decir, una mente que percibe directamente], porque es un perceptor directo falso".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [una consciencia de los sentidos que ve una única luna como dos] es eso [es decir, un perceptor directo falso], porque es una consciencia que tiene una apariencia clara de un no-existente. Esto es porque es una consciencia errónea no-conceptual."

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, la no existencia de una consciencia de los sentidos que ve una única luna como doble, es una consciencia porque es una consciencia que tiene una apariencia clara".

[Respondemos] a esa persona: "Resulta que el sujeto, la no existencia previa de una jarra, es una cosa porque es generada por primera vez".

Si dice que hemos dado una respuesta en la que la base del debate es defectuosa, es similar al anterior [sujeto que él proponía].

Si dice que la razón [es decir, que una jarra previamente no-existente es generada por primera vez] no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, jarra, que es la nueva generación de lo que antes era no-existente porque es generada por primera vez. Esto es porque es una cosa.

Alguien podría decir: "Resulta con respecto al sujeto, una consciencia de los sentidos que ve una única luna como dos, que se le aparece un no-existente porque es una consciencia que tiene una apariencia clara de un no-existente".

[A esto respondemos] no hay inclusión, ya que como una única luna aparece a esa [consciencia de los sentidos] como dos cuando no es así, esa [consciencia] se afirma que tiene una apariencia clara de un no-existente.

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que una única luna aparece a esa [consciencia de los sentidos que ve una única luna como dos], porque la única luna se le aparece como dos".

Aceptamos la afirmación.

Sin embargo, alguien entonces podría decir: "Resulta que dos lunas aparecen a esa [consciencia de los sentidos que ve una única luna como dos], porque una única luna se le aparece como dos".

[A esto decimos] no hay inclusión.

## CAPÍTULO 3

### 2. CONSCIENCIA NO-IDEAL

Con respecto al segundo, la explicación de las consciencias no-ideales, hay dos partes: definición y divisiones.

Con respecto a lo primero, alguien podría decir que la definición de "consciencia no-ideal" es "un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado".

[A esto respondemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, el segundo momento de un perceptor directo, es un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado, porque es una consciencia no-ideal. Esto es porque es un conocedor subsiguiente."

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que [el segundo momento de un perceptor directo] es [un conocedor subsiguiente] porque es correcto hacer la distinción de que el primer momento de un perceptor directo es un conocedor ideal y el segundo es un conocedor subsiguiente".

Si se acepta la consecuencia básica [que el segundo momento de un perceptor directo es un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, el segundo momento de un perceptor directo, es una consciencia errónea porque usted ha aceptado la consecuencia [anterior]. No se puede aceptar [que el segundo momento de un perceptor directo sea una consciencia errónea], porque todo lo que sea una base establecida es necesariamente conocido por el segundo momento de un perceptor directo. Esto es porque todo lo que es una base establecida es necesariamente conocido por una consciencia omnisciente."

En NUESTRO SISTEMA la definición de una **consciencia no-ideal** es:

un conocedor que no es nuevo e infalible.

Segundo, cuando las consciencia no-ideales se dividen, hay cinco: conocedores subsiguientes, consciencias que suponen correctamente, mentes a las que un objeto aparece pero no es validado, consciencias que dudan y consciencias erróneas.

#### *(1) Conocedor subsiguiente*

Con respecto a la primera, la definición de un **conocedor subsiguiente** es:

un conocedor que conoce lo que ya ha sido conocido.

Cuando se dividen los conocedores subsiguientes, hay tres: conocedores subsiguientes que perciben directamente, conceptuales y que no son ninguno de estos dos.

##### *1. Conocedor subsiguiente que percibe directamente*

Acerca de los primeros [es decir, conocedores subsiguientes que perciben directamente] hay cinco: conocedores subsiguientes que son perceptores directos de los sentidos, perceptores directos menta-

les, perceptores directos autoconocedores y perceptores directos yóguicos, así como conocedores subsiguientes que perciben directamente que no son ninguno de estos cuatro.

Las ilustraciones son como sigue: El primero, por ejemplo, es el segundo momento de un perceptor directo de los sentidos que percibe azul.

El segundo es, por ejemplo, el segundo momento de una clarividencia que conoce la mente de otro.

El tercero es, por ejemplo, el segundo momento de un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia del ojo, etc.

El cuarto es, por ejemplo, el segundo momento de un camino ininterrumpido de un camino de la visión.

El quinto es, por ejemplo, el segundo momento de un perceptor directo.

## *2. Conocedor subsiguiente conceptual*

Cuando se dividen los segundos, conocedores subsiguientes conceptuales, hay dos: conocedores subsiguientes conceptuales que son inducidos por perceptores directos y los que son inducidos por conocedores inferenciales.

El primero es, por ejemplo, una consciencia determinante concordante con los hechos que determina azul, que es inducida por un perceptor directo de los sentidos que percibe azul.

El segundo es, por ejemplo, el segundo momento de un conocedor inferencial que comprende que el sonido es impermanente.

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, el segundo momento de una consciencia que supone correctamente, es un conocedor subsiguiente porque es un conocedor que conoce lo que ya ha sido conocido".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [el segundo momento de una consciencia que supone correctamente] es eso [es decir, un conocedor que conoce lo que ya ha sido conocido], porque es un conocedor que conoce su objeto de comprensión que ya ha sido conocido".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el segundo momento de una consciencia que supone correctamente es un conocedor que conoce el objeto de comprensión del segundo momento de una consciencia que supone correctamente que ya ha sido conocida porque 1) conoce el objeto de comprensión del segundo momento de la consciencia que supone correctamente y 2) el primer momento de la consciencia que supone correctamente también conoció el objeto de comprensión del segundo momento de la consciencia que supone correctamente".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Si alguien dice que las dos razones no están establecidas: "Resulta que el sujeto, el objeto de comprensión del segundo momento de una consciencia que supone correctamente, es conocido tanto por el primero como por el segundo momento de una consciencia que supone correctamente, porque es conocido por una consciencia que supone correctamente. Esto es porque es una base establecida."

Si se acepta la consecuencia arriba mencionada [que una consciencia que supone correctamente es un conocedor subsiguiente]: "Resulta que el sujeto, el segundo momento de una consciencia que supone correctamente, no es un conocedor subsiguiente, porque no es un conocedor que conoce lo que ya ha sido conocido. Esto es porque es un conocedor que es nuevo. Esto es porque es una consciencia que supone correctamente."

También acerca de lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que una persona que no conoce un objeto lo conoce, porque una mente en el continuo de esa [persona] conoce un objeto. Eso resulta [es decir, que una mente en el continuo de una persona que no conoce un objeto lo conoce] porque una mente que conoce un objeto existe en el continuo de esa [persona que no conoce un objeto]."

[Respondemos que] no hay inclusión.

Si alguien dice que la razón [es decir, que una mente que conoce un objeto existe en el continuo de una persona que no lo conoce] no está establecida: "Resulta que [una mente que conoce un objeto existe en el continuo de una persona que no lo conoce] porque una consciencia que supone correctamente que conoce un objeto existe en el continuo de esa [persona que no conoce un objeto].

"Esto resulta porque existe una consciencia que supone correctamente que conoce que el sonido es impermanente en el continuo de una persona que está a punto de conocer que el sonido es impermanente".

"Eso resulta [es decir, que existe una consciencia que supone correctamente que conoce que el sonido es impermanente en el continuo de una persona que está a punto de conocerlo] porque un conocedor inferencial que conoce que el sonido es impermanente es producido de su causa sustancial directa, una consciencia que supone correctamente que conoce que el sonido es impermanente. Esto es porque eso [es decir, el conocedor inferencial que conoce que el sonido es impermanente] es un conocedor ideal inferencial que conoce que el sonido es impermanente".

## *(2) Consciencia que supone correctamente*

Acerca de las segundas [consciencias no-ideales], las consciencias que suponen correctamente, hay dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de una **consciencia que supone correctamente** es:

un conocedor determinativo concordante con los hechos que es controvertible con respecto a la determinación de su objeto.

Cuando [las consciencias que suponen correctamente] se dividen, hay cinco: consciencias que suponen correctamente que no tienen una razón, que tienen una razón contradictoria, aquellas para las que la razón es indefinida [o carece de inclusión], aquellas para las que la razón no está establecida, y aquellas para las que la razón existe pero no está probada.

La primera [una consciencia que supone correctamente que no tiene una razón] es, por ejemplo, una mente que percibe que el sonido es impermanente dependiendo de las meras palabras, "El sonido es impermanente". [Este es un ejemplo apropiado] porque las palabras: "El sonido es impermanente" expresan la tesis de que el sonido es impermanente, pero no una razón.

La segunda [una consciencia que supone correctamente que tiene una razón contradictoria] es, por ejemplo, una mente que percibe que el sonido es impermanente por el signo de estar vacío de ser capaz de realizar una función. [Este es un ejemplo apropiado] porque vacío de ser capaz de realizar una función es contradictorio con impermanencia.

La tercera [una consciencia que supone correctamente para la que la razón no está definida] es, por ejemplo, una mente que percibe que el sonido es impermanente por la razón que es un objeto de comprensión. [Este es un ejemplo apropiado] porque objeto de comprensión es una razón que es

indefinida en la prueba de eso [es decir, todo lo que es un objeto de comprensión no es necesariamente impermanente].

La cuarta [una consciencia que supone correctamente para la que la razón no está establecida] es, por ejemplo, una mente que percibe que el sonido es impermanente por la razón de que es un objeto de percepción de una consciencia del ojo. [Este es un ejemplo adecuado] porque objeto de percepción de una consciencia del ojo es una razón que no está establecida en esa prueba.

La quinta [una consciencia que supone correctamente para la que la razón existe, pero que no está probada] es, por ejemplo, una mente que percibe que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto, sin que una cognición válida haya averiguado que el sonido es un producto y todo lo que es un producto debe ser impermanente. [Este es un ejemplo apropiado] porque aunque producto es una razón correcta en la prueba de sonido como impermanente, esa persona no lo ha probado.

Alguien podría decir que la definición de "consciencia que supone correctamente" es "un conector determinativo que de un modo nuevo y unívoco descubre su verdadero objeto sin depender de la experiencia o de una base que es una razón correcta".

[A esto decimos]: "Resulta [absurdamente] que todo lo que es una consciencia que supone correctamente no depende de la experiencia, porque esa definición es correcta".

Si se acepta esa consecuencia: "Resulta que el sujeto, una consciencia que supone correctamente que es el efecto de la experiencia, es eso [es decir, no depende de la experiencia] porque es [una consciencia que supone correctamente].

No se puede aceptar esta consecuencia porque [una consciencia que supone correctamente que es el efecto de la experiencia] es producida dependiendo de la experiencia. Esto es porque es el efecto de la experiencia.

Además: "Resulta [absurdamente] que una consciencia que supone correctamente que conoce que el sonido es impermanente, que es producida dependiendo de la enunciación de una razón correcta que prueba que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto, no depende ni de la experiencia ni de una razón correcta, su base, porque es una consciencia que supone correctamente. La inclusión ha sido aceptada."

Si se acepta esta consecuencia: "Resulta que el sujeto, [una consciencia que supone correctamente que conoce que el sonido es impermanente que es producida dependiendo de afirmar una razón correcta que prueba que el sonido es impermanente por la razón de que es un producto] no depende de una razón correcta, su base, porque se ha aceptado [que no depende ni de la experiencia ni de una razón correcta, su base]."

No se puede aceptar esta consecuencia porque [ese sujeto] es una consciencia que supone correctamente que es producida dependiendo de afirmar como su base una razón correcta que prueba que el sonido es impermanente por la razón de ser un producto.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que [ese sujeto] es eso [es decir, una consciencia que supone correctamente que es producida dependiendo de afirmar como su base una razón correcta que prueba que el sonido es impermanente por la razón de ser un producto], porque tal consciencia que supone correctamente existe.

"Esto es porque:

(1) en el continuo de una persona que está a punto de conocer que el sonido es impermanente existe una mente que conoce que el sonido es impermanente desde el punto de vista de una mera gene-

ralidad de sonido, dependiendo del enunciado de una razón correcta que prueba que el sonido es impermanente por la razón de ser un producto; y  
 (2) es incorrecto exponer tal consciencia como distinta de una que supone correctamente -esto es, como un perceptor directo, conocedor ideal o conocedor subsiguiente".

Si alguien dice: "La generalidad de significado de una jarra es los cuatro objetos del pensamiento que percibe una jarra", [responderemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, la generalidad de significado de jarra, es el objeto determinado del pensamiento que percibe una jarra, porque es los cuatro objetos de ese [pensamiento que percibe una jarra]. Se ha afirmado la razón".

Si se acepta la consecuencia [que una generalidad de significado de jarra es el objeto determinado del pensamiento que percibe una jarra]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto [la generalidad de significado de jarra] es el objeto de comprensión del pensamiento que percibe una jarra, porque es el objeto determinado de ese [pensamiento que percibe jarra]".

Si se acepta esta consecuencia [que la generalidad de significado de jarra es el objeto de comprensión del pensamiento que percibe jarra]: "Resulta [absurdamente] con respecto al sujeto, el pensamiento que percibe jarra, que es una mente que no está equivocada con respecto a la generalidad de significado de una jarra".

Si se acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] con respecto a ese sujeto [el pensamiento que percibe jarra] que la generalidad de significado de una jarra no se le aparece como jarra".

Si alguien dice: "El pensamiento que percibe una jarra es una mente que percibe la generalidad de significado de jarra como jarra", [respondemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, el pensamiento que percibe jarra, es una consciencia errónea porque es una mente que percibe la generalidad de significado de una jarra como una jarra. Se ha afirmado la razón."

Si se acepta esta consecuencia [que el pensamiento que percibe jarra es una consciencia errónea]: "Resulta que ese sujeto [el pensamiento que percibe jarra] no es una consciencia errónea porque es una mente concordante con los hechos. Esto es así porque [ello] es una consciencia conceptual concordante con los hechos. Esto es así porque [ello] es una consciencia que supone correctamente."

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, una jarra, que el pensamiento que lo percibe es una consciencia que supone correctamente porque es una base establecida".

Alguien podría decir: "El pensamiento que percibe una jarra no es una consciencia que supone correctamente, porque existe una consciencia errónea que es eso [es decir, un pensamiento que percibe una jarra]. Esto es así porque un pensamiento que percibe una jarra en el sujeto [esto es, un lugar] que es una base de negación de una jarra, es un pensamiento que percibe una jarra."

[Decimos que] la razón no está establecida [y respondemos a esa persona]: "Resulta [absurdamente] que una consciencia que percibe una jarra como existente en un sujeto que es una base de negación de una jarra es una consciencia que percibe una jarra como existente, porque se ha aceptado [que ahí existe una consciencia errónea que es un pensamiento que percibe jarra]."

No se puede aceptar [que tal mente sea una mente que percibe jarra como existente] porque ese [pensamiento que percibe jarra como existente en un sujeto que es una base de negación de una jarra] es una consciencia errónea que percibe la existencia de una jarra donde la jarra no existe.



### *(3) Mente a la que un objeto aparece sin ser validado*

Con respecto al tercero [de los cinco tipos de consciencias no-ideales, mentes a las que el objeto aparece pero no es validado], la definición de algo que es una **mente a la que un objeto aparece sin ser validado** es:

un conocedor que es el punto en común de

- (1) tener la apariencia clara del fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto de actividad y
- (2) ser incapaz de inducir la validación con respecto al fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto de actividad.

Sin embargo, hay que saber que no se debe presentar la definición de "algo que es una mente a la que el objeto aparece sin ser validado" como "lo que es el punto en común de (1) tener apariencia clara del fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto y (2) ser incapaz de inducir la validación con respecto al fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto". Esto es porque una consciencia de los sentidos que ve las montañas nevadas como azules ve como azul el color blanco de las montañas nevadas, que es el objeto de la actividad y, por lo tanto, no ve claramente el fenómeno caracterizado específicamente, que es su objeto de actividad. Sin embargo, como su objeto aparente, el color blanco de las montañas nevadas, aparece claramente como azul cuando no existe [como azul], hay la apariencia clara del fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto. También es incapaz de inducir la validación con respecto a eso, porque se ocupa de ese [objeto] de un modo erróneo.

Ilustraciones de mentes a las que un objeto aparece sin ser determinado son, por ejemplo, un perceptor directo de los sentidos que percibe azul que induce a la duda que se pregunta, ¿He visto azul o no?; perceptores directos mentales en los continuos de seres corrientes que perciben los cinco objetos, formas etc.; y autoconocedores que experimentan estos [perceptores directos mentales].

Alguien podría decir con respecto a lo que se ha dicho: "Resulta que el sujeto, un conocedor ideal directo, es lo definido [es decir, una mente a la que un objeto aparece sin ser determinado] porque es esa definición [es decir, un conocedor que es el punto común de tener una apariencia clara de un fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto de actividad y ser incapaz de inducir a la validación con respecto al fenómeno caracterizado específicamente que es su objeto de actividad]. Esto es así porque un perceptor directo no puede inducir a la validación con respecto a su objeto; esto es así porque [un perceptor directo] no es una consciencia que valida".

[A esto decimos] no hay inclusión, ya que resulta que un conocedor ideal directo valida su objeto porque es un conocedor que es infalible con respecto a su sujeto.

Alguien podría decir que la razón arriba mencionada [que un perceptor directo no es una consciencia que valida] no está establecida. [A esto decimos]: "Resulta que el sujeto, un conocedor ideal directo, no es una consciencia que valida porque no es una consciencia conceptual".

Así mismo [alguien podría decir]: "Resulta que el sujeto, una clarividencia que recuerda estados anteriores, es una consciencia de memoria porque es una consciencia que recuerda su objeto".

[A esto decimos] de nuevo que no hay inclusión.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que [una clarividencia que recuerda estados anteriores es una consciencia que recuerda su objeto] porque es una consciencia que recuerda los estados anteriores que son su objeto".

No se puede aceptar [que una clarividencia que recuerda estados anteriores sea una consciencia de memoria], porque no es una consciencia conceptual; esto es así porque es una clarividencia.

#### *(4) Consciencia que duda*

Con respecto a la cuarta [de las cinco consciencias no-ideales, la consciencia que duda], alguien podría decir que la definición de "duda" es "lo que no está seguro con respecto a su objeto".

[A esto respondemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una persona que no está segura con respecto a su objeto, es una consciencia que duda porque es lo que no está seguro con respecto a su objeto. Se ha aceptado la inclusión":

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, [una persona que no está segura con respecto a su objeto], es [lo que no está seguro con respecto a su objeto] porque es una persona que no está segura con respecto a su objeto".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que tal persona es ella misma porque tal persona existe".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta [que tal persona existe] porque existe una persona que posee en su continuo la duda de no estar segura con respecto a su objeto".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, duda, que no está segura con respecto a su objeto, que existe una persona que la posee en su continuo, porque es una consciencia que duda".

Si se acepta la consecuencia básica [que una persona que no está segura con respecto a su objeto es una consciencia que duda]: "Resulta que el sujeto, una persona que no está segura con respecto a su objeto, no es una consciencia que duda porque no es una consciencia".

Alguien podría decir que la definición de "consciencia que duda" es "un conocedor que no está seguro con respecto a su objeto".

[A esto respondemos]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una mente principal que posee similitud con una consciencia que duda, es lo definido [es decir, una consciencia que duda] porque es esa definición [es decir, un conocedor que no está seguro acerca de su objeto]. La razón es fácil".

No se puede aceptar [que una mente principal que posee similitud con una consciencia que duda sea lo definido [es decir, una consciencia que duda] porque no es un factor mental".

Si dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [una mente principal que posee similitud con una consciencia que duda] no es [un factor mental] porque es una mente principal".

Además: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una sensación que acompaña a una mente [principal] que posee similitud con una consciencia que duda, es una consciencia que duda porque es esa definición [es decir, un conocedor que no está seguro acerca de su objeto]".

Si se acepta esta consecuencia [que la sensación que acompaña a una mente (principal) que posee similitud con una consciencia que duda es una consciencia que duda]: "Resulta [absurdamente] que todo lo que sean factores mentales que lo acompañan [es decir, una mente que posee semejanza con una consciencia que duda] son necesariamente consciencias que dudan".

No se puede aceptar esta consecuencia, porque todo lo que es una consciencia que duda es necesariamente un factor mental que por su propio poder no está seguro entre dos alternativas.

En NUESTRO PROPIO SISTEMA la definición de **consciencia que duda** es:

un conocedor que por su propio poder no está seguro entre dos alternativas.

Una mente que posee similitud con la duda y las sensaciones, etc., que son acompañantes de esa [mente que posee similitud con la duda] no está segura por el poder de la duda, pero no está segura entre dos alternativas por su propio poder.

La mente [principal] que posee similitud con la duda, y las sensaciones etc. que la acompañan, no vacilan por su propio poder, sino que lo hacen por el poder de la duda.

Cuando se dividen las consciencias que dudan, hay tres: duda que tiende hacia lo correcto, duda que tiende hacia lo que no es correcto y duda equilibrada.

La primera es, por ejemplo, la duda que piensa que el sonido es probablemente impermanente.  
La segunda es, por ejemplo, la duda que piensa que el sonido es probablemente permanente.  
La tercera es, por ejemplo, la duda que se pregunta si el sonido es permanente o impermanente.

Alguien podría decir que las consciencias erróneas y las que dudan son contradictorias.

[A esto respondemos]: "Resulta [absurdamente] que todo lo que es una consciencia que duda necesariamente no es una consciencia errónea, porque estas dos son contradictorias. Se ha afirmado la razón".

Si se acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una consciencia que duda que piensa que el sonido es probablemente permanente, no es una consciencia errónea porque es una consciencia que duda. Esto es porque es una duda que tiende a lo que no es correcto".

Si se acepta la consecuencia [que una consciencia que duda que piensa que el sonido es probablemente permanente no es una consciencia errónea]: "Resulta que el sujeto [una consciencia que duda que piensa que el sonido es probablemente permanente] es una consciencia errónea, porque es una consciencia errónea conceptual. Esto es porque es un pensamiento erróneo.

"Existe la inclusión [que todo lo que es un pensamiento incorrecto es necesariamente un pensamiento erróneo conceptual], porque pensamiento erróneo y consciencia errónea conceptual son sinónimos. Esto es porque *Eliminación de la oscuridad de la mente con respecto a los siete tratados* [de Ke-drup] dice: 'El pensamiento erróneo y la consciencia errónea conceptual son sinónimos'".

Además: "Resulta que la consciencia errónea y la consciencia que duda no son contradictorias porque el pensamiento erróneo y la consciencia que duda no son contradictorios. Esto es porque la duda que piensa que el sonido es probablemente permanente es tanto un pensamiento erróneo como una consciencia que duda". De acuerdo con esto *Eliminación de la oscuridad de la mente con respecto a los siete tratados* de Ke-drup dice: "La afirmación que todos los pensamientos erróneos poseen un aspecto que es definitivo como un solo modo de percepción es incorrecta, porque resultaría que la consciencia conceptual que piensa que el sonido es probablemente permanente no sería un pensamiento erróneo", y [continúa] "Por lo tanto, pensamiento incorrecto y duda no son contradictorios."

## *(5) Consciencias erróneas*

Por lo que se refiere a la quinta [de las cinco consciencias no-ideales], las consciencias erróneas, hay dos partes: definición y divisiones.

Acerca de la primera, alguien podría decir que la definición de "algo que es una consciencia errónea" es "un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado".

[Respondemos:] "Resulta [absurdamente] que el sujeto, una consciencia de los sentidos que ve las montañas nevadas como azules es esa definición [es decir, un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado] porque es lo definido [es decir, una consciencia errónea]".

Si se acepta [que ese sujeto es un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado]: "Resulta [absurdamente] que el sujeto [una consciencia de los sentidos que ve una montaña nevada como azul] es un conocedor determinativo, porque se había aceptado [que es un conocedor que está equivocado con respecto a su objeto determinado].

No se puede aceptar [que sea un conocedor determinativo] porque es una consciencia no-conceptual. Esto es porque es una consciencia de los sentidos.

NUESTRO PROPIO SISTEMA es que la definición de una **consciencia errónea** es:

un conocedor que conoce su objeto de un modo erróneo.

Segundo, cuando las consciencias erróneas se dividen, hay dos: conceptuales y no-conceptuales.

### *1. Consciencia errónea conceptual*

Ejemplos de la primera son un pensamiento que percibe el sonido como permanente y un pensamiento que percibe los cuernos de un conejo.

### *2. Consciencia errónea no-conceptual*

Por lo que se refiere a la segunda, [consciencias erróneas no-conceptuales], hay dos, consciencias mentales y de los sentidos.

La primera, [una consciencia errónea no-conceptual mental] es, por ejemplo, una consciencia del sueño que ve claramente como azul el azul de un sueño. Este sujeto es una consciencia mental, una consciencia no-conceptual y una consciencia errónea. Respectivamente, [es una consciencia mental] porque es una consciencia del sueño, [una consciencia no-conceptual] porque es una consciencia que está libre de ser un conocedor determinativo que percibe una generalidad de sonido y una generalidad de significado como apropiados para ser mezclados, y [una consciencia errónea] porque es una consciencia que percibe su objeto, una forma que es una fuente de fenómenos, como azul, cuando no existe como azul. Sin embargo, decimos que para la persona que está soñando esa [consciencia del sueño que ve claramente el azul de un sueño como azul] es una consciencia de los sentidos concordante con los hechos.

Ejemplos de la segunda, consciencias erróneas que son consciencias de los sentidos, son una consciencia de los sentidos que ve montañas nevadas como azules y una consciencia de los sentidos que ve una concha blanca como amarilla.

## CAPÍTULO 4

### OTRAS DIVISIONES DE CONSCIENCIAS

#### 3. *DIVISIÓN TRIPLE DE MENTES Y CONOCEDORES*

Con respecto a la división triple de las mentes y los conocedores hay tres partes: explicación de las consciencias conceptuales que toman una generalidad de significado como su objeto percibido, de consciencias no-conceptuales no-equivocadas que toman un fenómeno caracterizado específicamente como su objeto percibido, y consciencias no-conceptuales equivocadas que toman una apariencia clara de un no-existente como su objeto percibido.

##### *(1) Consciencia conceptual que toma una generalidad de significado como su objeto percibido*

Por lo que se refiere a la primera, [explicación de consciencias conceptuales que toman una generalidad de significado como su objeto percibido] hay dos partes: definición y divisiones.

Primero la definición de una **consciencia conceptual** es:

un conocedor determinativo que percibe una [generalidad de] sonido y una [generalidad de] significado como apropiadas para ser mezcladas.

El [término] "sonido" de "sonido y significado", [se refiere] a una generalidad de sonido y el "significado" [se refiere] a una generalidad de significado. Lo que percibe estos dos como mezclados percibe una colección de estos dos.

Tiene un propósito decir "apropiado" [para ser mezclado], porque es necesario incluir consciencias conceptuales en el continuo de una persona que no ha estudiado nomenclatura. Esto es porque una consciencia conceptual en el continuo de tal [persona] no percibe las generalidades de sonido y significado como mezcladas, sino solamente como apropiadas para ser mezcladas.

Segundo, cuando se dividen las consciencias conceptuales, hay tres: consciencias conceptuales que perciben sólo una generalidad de sonido, las que perciben sólo una generalidad de significado, y las que perciben tanto una generalidad de sonido como una generalidad de significado.

Una ilustración de la primera [una consciencia conceptual que percibe sólo una generalidad de significado] es una consciencia conceptual en el continuo de una persona que no sabe que una cosa redondeada de base plana que es capaz de realizar la función de contener agua es una jarra que, generada dependiendo sólo del sonido "jarra", percibe jarra.

Una ilustración de la segunda [una consciencia conceptual que percibe sólo una generalidad de significado] es una consciencia conceptual en el continuo de tal persona [que no sabe que una cosa redondeada de base plana capaz de realizar la función de contener agua es una jarra] que, generada dependiendo sólo de la visión de una cosa redondeada, percibe una cosa redondeada.

Una ilustración de la tercera [una consciencia conceptual que percibe tanto una generalidad de sonido como una de significado] es una consciencia conceptual -en el continuo de una persona que conoce jarra- que percibe una jarra.

"¿Qué son las generalidades de sonido y significado de jarra?" La apariencia que es una apariencia como jarra a la primera consciencia conceptual [de las tres ilustraciones arriba mencionadas] es sólo una generalidad de sonido. La apariencia que es la apariencia de una cosa redondeada a la segunda consciencia conceptual [de las ilustraciones arriba mencionadas] es sólo una generalidad de significado. Cuando una jarra o una cosa redondeada aparece a la tercera consciencia conceptual [de las ilustraciones arriba mencionadas] hay la apariencia de ambas, una generalidad de sonido y de significado.

Si alguien pregunta "¿Todo lo que aparece a una consciencia conceptual que [es producida] dependiendo sólo de un sonido es necesariamente sólo una generalidad de sonido?", no hay [tal] inclusión. Esto es porque la apariencia de un cuerno de conejo prominente a una consciencia conceptual que percibe los cuernos de un conejo es una apariencia a una consciencia conceptual que [es generada] dependiendo sólo de sonido, pero no es sólo una generalidad de sonido. Que [no es sólo una generalidad de sonido] resulta porque es tanto una generalidad de sonido como de significado de los cuernos de un conejo.

#### Otra división

Cuando las consciencias conceptuales se dividen [de otro modo], hay dos: consciencias conceptuales que añaden nombres y que añaden significados.

Una consciencia conceptual que percibe [su objeto] pensando "Esta cosa redondeada es una jarra", es las dos [una consciencia conceptual que añade un nombre y una que añade un significado]. Respectivamente, [es la primera] porque es un conocedor determinativo que percibe [su objeto] añadiendo el nombre "jarra" al objeto [la cosa redondeada]. Es la segunda porque es un conocedor determinativo que percibe [su objeto] añadiendo atributos a un substrato.

Todo lo que es una consciencia conceptual que añade un significado no es necesariamente una que añade un nombre, ya que una consciencia conceptual que percibe [su objeto] pensando: "Esta persona tiene un palo", es una consciencia conceptual que añade [sólo] un significado. Es una consciencia conceptual que percibe [su objeto] añadiendo un atributo -palo- a un substrato -persona.

También, todo lo que es una consciencia conceptual no es necesariamente una de las dos, ya que una consciencia conceptual que percibe meramente el substrato "jarra" no es ninguna de estas dos.

#### Otra división

Cuando las consciencias conceptuales se dividen [de otra manera], hay dos: consciencias conceptuales concordantes con los hechos y discordantes.

La definición de una **consciencia conceptual concordante con los hechos** es:

un conocedor determinativo concordante con los hechos que percibe una generalidad de sonido y una generalidad de significado como adecuadas para ser mezcladas.

Si algo es una base establecida, la consciencia conceptual que la percibe es necesariamente una consciencia conceptual concordante con los hechos.

La definición de una **consciencia conceptual discordante con los hechos** es:

un conocedor determinativo discorde con los hechos que percibe una generalidad de sonido y una generalidad de significado como apropiadas para ser mezcladas.

Si algo no es una base establecida, la consciencia conceptual que la percibe es necesariamente una consciencia conceptual discorde con los hechos.

### *(2) Consciencia no-conceptual no-equivocada que toma un fenómeno caracterizado específicamente como su objeto percibido*

Por lo que se refiere a la segunda [de la división triple de mentes y conocedores, consciencias no-conceptuales no-equivocadas que toman un fenómeno caracterizado específicamente como su objeto percibido], hay dos partes: definición y divisiones.

La definición de algo que es una **consciencia no-conceptual no-equivocada** es:

un conocedor que tiene una apariencia clara que no está equivocada con respecto a su objeto aparente.

Las dos, [consciencia no-conceptual no-equivocada] y mente que percibe directamente son sinónimos.

Cuando [las consciencias no-conceptuales no-equivocadas] se dividen, hay cuatro: perceptores directos de los sentidos, mentales, autoconocedores y yóguicos. Como ya han sido explicados arriba (p. 11-15), se deberían de saber.

### *(3) Consciencia no-conceptual equivocada que toma la apariencia clara de un no-existente como su objeto percibido*

Por lo que se refiere a la tercera [de la división triple de mentes y conocedores, consciencias no-conceptuales equivocadas que toman la apariencia clara de un no-existente como su objeto percibido], hay dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de algo que es una **consciencia no-conceptual equivocada** es:

un conocedor que tiene una apariencia clara que está equivocada con respecto a su objeto aparente.

Cuando [las consciencias no-conceptuales equivocadas] se dividen, hay dos: consciencias de los sentidos y mentales que son [consciencias no-conceptuales equivocadas].

La definición de la primera [una **consciencia de los sentidos que es una consciencia no-conceptual equivocada**] es:

lo que es el punto común de ser una consciencia no-conceptual equivocada y ser producido dependiendo de un poder de los sentidos físico, que es su condición potenciadora no común.

La definición de la segunda [**una consciencia mental que es una consciencia no-conceptual equivocada**] es:

lo que es el punto común de ser una consciencia equivocada no-conceptual y ser producida dependiendo de un poder de los sentidos mental, que es su condición potenciadora no común.

#### 4. DIVISIÓN DOBLE DE MENTES Y CONOCEDORES

Además, con respecto a las mentes, hay dos: **autoconocedores** y **conocedores de otro**.

La primera de estas [es decir, autoconocedor] y consciencia que está dirigida sólo hacia lo interno son sinónimos.

La segunda [es decir, conocedor de otro] y consciencia que se dirige hacia lo externo son sinónimos.

Los perceptores directos de los sentidos, mentales y yóguicos así como las consciencias conceptuales son ilustraciones de la segunda [es decir, conocedores de otro]. Todo lo que es cualquiera de estos [un perceptor directo de los sentidos, un perceptor directo mental, un perceptor directo yóguico o consciencia conceptual] tiene que ser un conocedor de otro.

Por lo que se refiere a si los autoconocedores y los conocedores de otros son contradictorios, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, un autoconocedor en el continuo de un superior buda, no es un conocedor de otro porque es un autoconocedor".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que un autoconocedor en el continuo de un superior buda es un autoconocedor, porque existe un autoconocedor en su continuo. Esto es porque un perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia mental en el continuo de [un superior buda] es un autoconocedor en el continuo de [un superior buda]."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta acerca del sujeto, un superior buda, que el perceptor directo autoconocedor que experimenta una consciencia mental en su continuo es un autoconocedor en su continuo, porque es una persona que posee forma". Que los autoconocedores y los conocedores de otro son contradictorios se afirma de acuerdo con el primer capítulo de *Análisis de los límites de inclusión en el primer capítulo [del Comentario (de Dharmakirti) sobre el "Compendio de cognición válida" (de Dignaga)]* de Che-dsun-ba (*rJe btsun pa*) y no es mi propia invención.

Si se acepta la consecuencia básica [que un autoconocedor en el continuo de un superior buda no es un conocedor de otro], [alguien podría decir]: "Resulta que el sujeto [un autoconocedor en el continuo de un superior buda] es un conocedor de otro, porque es una consciencia dirigida a lo externo. Esto es porque [un autoconocedor en el continuo de un superior buda] toma los objetos externos, formas, etc., como su objeto."

[A esto respondemos] no hay inclusión.



Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, [un autoconocedor en el continuo de un superior buda] es una consciencia que toma los objetos externos, formas, etc., como su objeto porque es un conocedor supremo que toma todos los fenómenos como su objeto. Esto es porque [un autoconocedor en el continuo de un superior buda] es una consciencia omnisciente.

## 5. OTRA DIVISIÓN DOBLE DE MENTES Y CONOCEDORES

Además, con respecto a mentes y conocedores, hay dos: mentes y factores mentales.

### *Mente principal*

La definición de **mente principal** es:

un conocedor principal que es postulado por percibir la entidad de su objeto.

Mente principal (*gtso sems*), mente (*sems, chitta*), sensibilidad (*yid, manas*) y perceptor (*mam shes, vijñana*) son mutuamente inclusivos y sinónimos.

Cuando [las mentes] se dividen por su entidad hay seis, desde perceptor del ojo hasta perceptor mental. Si se condensan, están incluidas en dos: perceptores de los sentidos y mentales.

Hay cuatro posibilidades entre los dos, sensibilidad (*yid, manas*) y consciencia mental (*yid shes, manovijñana*). Esto es porque un perceptor del ojo es una posibilidad que es sensibilidad pero no una consciencia mental; la sensación que acompaña a un perceptor mental es una posibilidad que es una consciencia mental pero no es sensibilidad; un perceptor mental es una posibilidad que es tanto una sensibilidad como una consciencia mental; y la sensación que acompaña un perceptor del ojo es una alternativa que no es ni sensibilidad ni una consciencia mental.

También se debería saber el modo de presentar cuatro posibilidades entre los dos, sensibilidad y consciencia de los sentidos (*dbang shes, indriyajñana*) y cuatro posibilidades entre los dos, sabiduría suprema (*ye shes, jñana*) y consciencia mental (*yi shes, manojñana*).

### *Factores mentales*

La definición de un **factor mental** es:

un conocedor que percibe cualquiera de las características de su objeto y acompaña a la mente principal que tiene semejanza con él.

Una mente y sus factores mentales acompañantes poseen cinco aspectos de semejanza mutua porque tienen la semejanza de base, objeto de observación, aspecto, tiempo y sustancia.

Esto es así porque el factor mental que acompaña depende del poder del sentido, como su base, del que depende la mente principal; porque el factor mental que acompaña es producido por el objeto de observación dependiendo del cual es producida la mente principal; porque el aspecto de cualquier objeto aparece al factor mental que acompaña así como aparece a la mente principal; porque el factor mental que acompaña también es producido al mismo tiempo que se produce la mente princi-

pal; porque una mente principal y su factor mental acompañante son producidos cualificados por [ser] un tipo de sustancia y no son producidos como sustancias diferentes. *Tesoro de conocimiento (Abhidharmakosha)* de Vasubandhu dice "... sinónimos. La mente y los factores mentales tienen cinco aspectos de poseer semejanza.

Cuando los factores mentales se dividen, hay cincuenta y uno: cinco factores omnipresentes, cinco factores determinantes, once factores virtuosos, seis aflicciones raíces, veinte aflicciones secundarias y cuatro factores variables.

### 1. Cinco Factores Omnipresentes

Los primeros cinco -sensación, discriminación, intención, aplicación mental y contacto- acompañan a todas las mentes y por eso se explican como "omnipresentes".

Esto es así porque si alguno de los cinco no está completo, el disfrute del objeto no es completo: sin sensación, no surge la experiencia de placer, dolor, etc.; sin discriminación, no se da la designación de convenciones verbales etc.; sin intención, no se da la aplicación en el objeto; sin aplicación mental, no se da que la mente se dirija al objeto de observación; sin contacto, no se genera la sensación -placer, dolor, etc.

Sin embargo, no es definitivo que estos [factores mentales omnipresentes] deban existir de un modo manifiesto, porque en ocasiones tales como la mente sutil de la muerte o el momento justo cuando se hace la conexión [con el siguiente renacimiento, es decir, al entrar en el vientre materno] o cuando se está absorto en [un equilibrio meditativo de] cesación, algunos de estos -sensaciones etc.- sólo se ocupan [de su objeto] de una manera latente.

Con respecto al primero de estos, sensación, tiene dos partes: definición y divisiones. Primero, la definición de **sensación** es:

un conocedor que es distinguido por ser lo que experimenta.

Sensación y agregado de la sensación son sinónimos.

Segundo, cuando [las sensaciones] se dividen, hay tres: división doble, triple y quintuple.

Con respecto a la primera, [es decir, la división doble de sensación], hay dos: sensación física y mental.

La primera [es decir, la sensación física], sensación que es una consciencia de los sentidos y sensación externa son sinónimos.

La segunda [es decir, sensación mental], sensación que es una consciencia mental y sensación interna son sinónimos.

También, hay una [división de sensación] doble en sensación materialista y no-materialista.

La primera [es decir, sensación materialista] y sensación contaminada son sinónimos.

La segunda [sensación no-materialista] y sensación no-contaminada son sinónimos.

La división triple [de las sensaciones] es en las tres: placenteras, dolorosas y de ecuanimidad.

Además, aunque todo lo que es placer o dolor sea necesariamente sensación, todo lo que es ecuanimidad no es necesariamente sensación. Esto es porque, por lo que se refiere a la ecuanimidad, hay tres: la sensación de ecuanimidad [o sensación neutral], ecuanimidad de [es decir, desistir de] aplicación, que está incluido entre los once [factores mentales] virtuosos, y ecuanimidad inconmensurable [o un sentido de igualdad libre de deseo y odio]

La división quíntuple [de la sensación] es en las cinco: sensación placentera, placer mental, dolor, sufrimiento mental y la sensación de ecuanimidad.

Todo lo que es placer mental es necesariamente placer, pero no es necesariamente el placer [sensación placentera] que está dentro de la división quíntuple de las sensaciones. Esto es porque todo lo que es placer dentro de la división quíntuple de sensación debe ser una sensación física de placer. Así mismo, todo lo que es sufrimiento mental es necesariamente dolor, pero necesariamente no es el dolor que está dentro de la división quíntuple de sensación. Esto es porque todo lo que es dolor dentro de la división quíntuple de sensación debe ser una sensación física de dolor.

Los últimos [cuatro factores mentales omnipresentes] discriminación, etc. deben ser conocidos según los *Conocimientos* superior e inferior [esto es, *Tesoro de Conocimiento* de Vasubandhu y *Compendio de conocimiento* (*Abhidharmasamuchchaya*) de Asanga].

## 2. Cinco Factores Determinantes

El segundo [grupo de factores mentales] -los cinco, aspiración, interés, atención, estabilización y sabiduría- determinan objetos individualmente y por eso son llamados "descubridores [o determinantes] de objetos".

La aspiración aspira a o busca el objeto.

La interés se aplica a ese objeto con alegría.

La atención percibe el objeto de observación y el aspecto.

La estabilización permanece en un punto.

La sabiduría analiza individualmente.

El primero [es decir, la aspiración que aspira a o busca el objeto] es establecido porque aspiración (*'dun pa, chhanda*), deseo (*'dod pa, kama*) y búsqueda (*don gnyer,* ) son sinónimos. Por lo tanto, si existe una aspiración que busca cierto fenómeno, aparece el entusiasmo por ese fenómeno.

## 3. Once factores virtuosos

El tercer [grupo de factores mentales] -los once: fe, vergüenza, consideración, ausencia de deseo, el factor mental que es ausencia de odio, el factor mental que es ausencia de ignorancia, esfuerzo, flexibilidad, escrupulosidad, ecuanimidad y ausencia de malevolencia- son virtudes porque se alejan de sus contrarios, falta de fe, etc. Por eso se llaman los "once factores virtuosos" y son una enumeración definitiva.

Sin embargo, la fe en lo que no es un objeto de fe, como los demonios etc., y el esfuerzo en la dirección de la no-virtud son fe y esfuerzo imputados, pero no reales. Debido a que esto es así, es necesario distinguirlos.

## 4. Seis aflicciones raíces

El cuarto [grupo de factores mentales] -los seis, deseo que es eso [es decir, una aflicción raíz], enojo, orgullo, duda afligida y visión afligida- actúan como la raíz tanto de la existencia cíclica como de las aflicciones secundarias y por eso se llaman aflicciones raíces.

Todo lo que es deseo o ignorancia no es necesariamente una aflicción raíz, ya que si éstos [se dan] en el continuo de un superior bodisatva no son aflicciones raíces, porque han disminuido en capacidad, como los venenos superados por la medicina o el mantra.

### 5. Veinte Aflicciones Secundarias

El quinto [grupo de factores mentales] -los veinte, beligerancia, resentimiento, encubrimiento, rencor, envidia, avaricia, engaño, disimulo, arrogancia, malevolencia, falta de vergüenza, falta de consideración, letargo, excitación, falta de fe, pereza, falta de escrupulosidad, olvido, falta de introspección y distracción- surgen de y están cerca de sus causas, las aflicciones raíces, y por eso se llaman "aflicciones secundarias".

### 6. Cuatro Factores Variables

El sexto [grupo de factores mentales] -los cuatro, sueño, arrepentimiento, investigación y análisis- se pueden convertir en [cualquiera de los] tres: virtuosos, no-virtuosos o neutros, y por eso se llaman "variables". Esto es porque tal cambio se puede dar debido a que [haya] en el sueño, por ejemplo, fe o falta de fe en las Tres Joyas, arrepentimiento o falta de arrepentimiento por virtudes y pecados, etc.

## SUPLEMENTO

Como suplemento, con respecto al modo de exponer los principios filosóficos, los Vaibhashikas, Madhyamikas Svatantrika Sautrantika y los Prasangikas afirman que los conocedores ideales directos se limitan a tres: perceptores directos de los sentidos, mentales y yóguicos. Esto es porque no defienden perceptores directos autoconocedores. Los Sautrantikas, Chittamatrins y Madhyamikas Svatantrika Yogachara afirman que los conocedores ideales se limitan a cuatro: perceptores directos de los sentidos, mentales, autoconocedores y yóguicos.

Los Sautrantikas afirman que todo lo que es un perceptor directo es necesariamente una consciencia no-equivocada pero los Chittamatrins no, ya que éstos defienden que un perceptor directo de los sentidos en el continuo de una persona corriente que percibe una forma es una consciencia equivocada.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que [los Chittamatrins] afirman eso porque defienden que un perceptor directo de los sentidos en el continuo de una persona corriente que percibe una forma es una mente que tiene una apariencia clara de un no-existente. Esto es porque en el sistema Chittamatra los objetos externos no existen, pero a un perceptor directo de los sentidos -en el continuo de una persona corriente que percibe una forma- la forma parece que existe como un objeto externo". Aplique esto asimismo a los otros cuatro [perceptores directos de los sentidos] -perceptores directos de los sentidos que perciben sonidos, etc. Los Madhyamikas Svatantrika Yogachara tienen [afirmaciones] similares.

Los Sautrantikas afirman que todo lo que es un perceptor directo es necesariamente una consciencia no-equivocada, ya que defienden que un perceptor directo de los sentidos en el continuo de una persona corriente que percibe una forma es una consciencia no-equivocada. Esto es porque afirman que una forma es un objeto externo tal como aparece al perceptor directo de los sentidos en el continuo de una persona corriente que percibe una forma.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que [los Sautrantikas] lo afirman porque defienden objetos externos". Esto es porque la definición de un **Sautrantika** es:

una persona que expone principios filosóficos Hinayana, que afirma que tanto los objetos externos como los autoconocedores son establecidos verdaderamente.

La definición de un **Chittamatrin** es:

una persona que expone principios filosóficos Mahayana, que no defiende objetos externos pero afirma que los autoconocedores son establecidos verdaderamente.

Así se afirma en las presentaciones de principios filosóficos.

Los Sautrantikas y Chittamatrins, así como los Svatantrikas, afirman que los perceptores directos están necesariamente libres de conceptualización, pero los Prasangikas no lo hacen. Esto es porque hay muchas diferencias en el modo de exposición [de los Prasangikas]: Afirman que "conocedor infalible" es la definición de "conocedor ideal"; que los conocedores subsiguientes son necesariamente conocedores ideales; que entre los conocedores ideales directos hay consciencias tanto conceptuales como no-conceptuales, etc. Según *Océano de razonamiento, explicación del "Comentario (de Dharmakirti) sobre el 'Compendio de cognición válida' (de Dignaga)"* de Ke-drup:

Aquí [en el Prasangika] la definición de "conocedor ideal" es "lo que es infalible". Se afirma así de acuerdo a como se dice en el mundo. En él, sin distinguir incontrovertibilidad nueva, lo que es infalible en general se presenta como un conocedor ideal y por eso está claro que incluso los conocedores subsiguientes que son inducidos por conocedores ideales directos no-conceptuales se exponen como conocedores ideales. Por eso hay conocedores ideales directos incluso entre los conocedores ideales conceptuales.

El orden de los cuatro perceptores directos debe ser tal como es, ya que *Ornamento para el razonamiento válido: el significado general del "Comentario (de Dharmakirti) sobre el 'Compendio de cognición válida' (de Dignaga)"* de Gen-dun-drup dice:

¿En qué modo es definitivo el orden de los cuatro perceptores directos?

[Respuesta]: Como los perceptores directos yóguicos existen sólo en el continuo de los superiores, son indicados los últimos; como los otros tres [perceptores directos] existen en los continuos de los seres corrientes y los superiores, se indican primero. Además, de estos [tres primeros], los dos conocedores de otro son indicados primero porque son objetos de experiencia; como los autoconocedores experimentan estos dos, son indicados los últimos. Además, entre los dos primeros, se indican primero los perceptores directos de los sentidos porque son las causas [de los perceptores directos mentales] y los perceptores directos mentales se indican los últimos porque son los efectos.

## CAPÍTULO 5

### III SONIDOS EXPRESIVOS

Con respecto al tercero, sonidos expresivos, hay dos partes: definición y divisiones. Primero, la definición de algo que es un **sonido expresivo** es:

un objeto del oído que causa el entendimiento de su propio objeto de expresión por la fuerza de la nomenclatura.

#### *DIVISIÓN POR ENTIDAD*

Cuando éstos se dividen por entidad, hay tres: nombres, frases y letras.

#### *Nombre*

Con respecto al primero, [nombres] hay dos partes: definición y divisiones.

Primero, la definición de algo que es un **nombre** es:

un objeto del oído que causa el entendimiento de su propio significado.

Cuando éstos se dividen, hay dos, nombres reales y nombres designados.

#### *1. Nombre real*

La definición del **nombre real** de cierto objeto es:

lo que es observado como el punto común de  
 (1) ser un término inicialmente aplicado de un modo arbitrario a ese objeto y  
 (2) ser el nombre principal de ese objeto.

#### *2. Nombre designado*

La definición del **nombre designado** de cierto objeto es:

lo que es observado como el punto común de  
 (1) ser un término aplicado posteriormente a ese objeto y  
 (2) ser un nombre secundario de ese objeto.

Una ilustración de un nombre real es la palabra que llama león al rey de los animales.

Cuando se dividen los nombres designados, hay dos: nombres designados por la razón de semejanza y por la razón de relación.

Una ilustración del primero [un nombre designado por la razón de semejanza] es la palabra que llama león al hijo de un brahmin que tiene la boca grande y la nariz chata; esto es porque en el *Comentario sobre el "Compendio de cognición válida" (de Dignaga)* de Dharmakirti dice: "llamar león al hijo de un brahmin existe así también en el mundo".

Con respecto al segundo [nombres designados por la razón de relación], hay dos: nombres designados por la razón de una relación causal y los designados por razón de relación de naturaleza.

Con respecto al primero [un nombre designado por la razón de una relación causal] hay dos: nombres designados en los que con el nombre de la causa se designa el efecto y aquellos en los que con el nombre del efecto se designa la causa.

Una ilustración del primero [un nombre designado en el que con el nombre de la causa se designa el efecto] es el habla que llama sol a la luz del sol.

Una ilustración del segundo [un nombre designado en el que el nombre del efecto es designado a la causa] es el habla que llama conocedor inferencial a un enunciado de prueba correcto.

Una ilustración del segundo, un nombre designado por razón de una relación de naturaleza es el habla que llama tela quemada al borde quemado de un trozo de tela.

Con respecto a lo que se ha dicho, alguien podría decir: "Resulta que el sujeto, un sonido que expresa 'cuernos de un conejo' es un objeto del oído que, por la fuerza de la nomenclatura, causa el entendimiento de un objeto de expresión, porque es un sonido expresivo."

Si se acepta esa consecuencia: "Resulta que el objeto de expresión de ese [sonido que expresa "cuernos de un conejo"] existe."

Si se acepta esa consecuencia: "Resulta que el objeto indicado por ese [sonido que expresa "cuernos de un conejo"] existe porque eso se ha aceptado."

[A esto respondemos] no hay inclusión.

No se puede aceptar esa consecuencia, porque [el sonido que expresa "cuernos de un conejo"] es un sonido sin significado. Esto es porque un tratado sobre el conocimiento de que los cuervos tienen dientes es un tratado sin significado.

Alguien podría decir: "Resulta que el sonido que llama sol a la luz del sol no es un nombre designado por una relación causal porque la luz del sol no está relacionada causalmente con el sol. Esto es porque [la luz del sol] no es un efecto del sol. Esto es porque [la luz del sol] no es una sustancia diferente del [sol]. Esto es porque [la luz del sol] y [el sol] son una sustancia."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta [que la luz del sol y el sol son una sustancia] porque los dos, el olor de una flor y la flor son una sustancia."

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, una flor, que los dos, su olor y ella misma, son una sustancia porque es una cosa que posee un olor."

Además: "Resulta que la luz del sol es un efecto del sol porque surge del sol".

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta [que la luz del sol surge del sol] porque la luz de la luna surge de la luna."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta [que la luz de la luna surge de la luna] porque las olas del océano surgen del océano."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta [que las olas del océano surgen del océano] porque *Suplemento al camino medio (Madhyamakavatara)* de Chandrakirti dice: "Así como las olas surgen del gran océano por el movimiento del viento, igualmente..."

Alguien podría decir: "Resulta que el arco iris del espacio surge del espacio, porque las olas del océano surgen del océano".

[A esto respondemos] no hay inclusión.

Si se acepta la consecuencia [que el arco iris del espacio surge del espacio]: "Resulta que el arco iris del espacio no surge del espacio, porque no hay nada que surja del espacio."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, espacio, que algo que surja del espacio no existe porque es permanente."

## *Frase*

Con respecto al segundo [de la división triple de los objetos expresivos], la definición de una **frase** es:

un objeto del oído que indica [significado] al unir substrato y atributo.

Una ilustración [de una frase] es: "!Ay! los productos son impermanentes, sujetos a producción y desintegración."

## *Letra*

Con respecto al tercero [de la definición triple de sonidos expresivos] la definición de una **letra** es:

una vocalización que es la base para formar los dos, nombres y frases.

Ilustraciones [de letras] son las treinta letras, ka, etc.

Por lo que se refiere a esto, alguien podría decir: "Resulta que un objeto de expresión de una letra no existe porque una letra es permanente. Esto es porque los tres -nombre, frase y letra- son permanentes. Esto es porque los tres son no-cosas. Esto es porque *Comentario sobre el 'Compendio de cognición válida' (de Dignaga)* de Dharmakirti dice: 'Las frases y demás son imaginarios y no-cosas'".



[A esto respondemos] no hay inclusión, porque ese pasaje significa que los auto-inversos del significado u objeto de expresión de los tres -nombre, frase y letra- son no-cosas, pero los medios de expresión, los tres -nombre, frase y letra- son cosas. Eso resulta porque son producidos por la consciencia motivante de una persona que es su causa. Esto es porque *Comentario sobre el 'Compendio de cognición válida'* (de Dignaga) de Dharmakirti dice: "Una letra es producida por una consciencia motivante y un sonido es producido por una consciencia."

## *DIVISIÓN TERMINOLÓGICA*

Cuando los sonidos expresivos se dividen terminológicamente, hay dos: sonidos que expresan tipos y los que expresan colecciones.

Con respecto a la diferencia entre estos dos, alguien podría decir "Todo lo que es un sonido que expresa un tipo necesariamente expresa explícitamente todos [los miembros del] tipo que es su objeto de expresión, y todo lo que es un sonido que expresa una colección necesariamente expresa explícitamente todos los miembros de la colección que es su objeto de expresión."

[A esto respondemos:] "Resulta [absurdamente] que el sujeto, el sonido que expresa 'objeto de conocimiento', expresa explícitamente todos [los miembros de] el tipo que es su objeto de expresión, porque es un sonido que expresa un tipo. Se ha aceptado la inclusión."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, objeto de conocimiento, que el sonido que lo expresa es un sonido que expresa un tipo, porque ello [objeto de conocimiento] es una generalidad de tipo."

Si se acepta la consecuencia previa [que el sonido que expresa "objeto de conocimiento" expresa explícitamente todos [los miembros de] el tipo que es su objeto de expresión]: "Resulta que el sujeto, el sonido que expresa 'objeto de conocimiento', expresa explícitamente jarra dorada porque (1) objeto de conocimiento es una generalidad de tipo de jarra dorada y (2) ello [el sonido que expresa 'objeto de conocimiento'] expresa explícitamente todos [los miembros de] el tipo que es su objeto de expresión. Se ha aceptado la segunda razón."

Además: "Resulta [correctamente] que el sonido que expresa 'objeto de conocimiento' es una alusión por eliminación con respecto al objeto de conocimiento porque (1) alude al objeto de conocimiento y (2) no es una alusión colectiva con respecto al objeto de conocimiento."

Si alguien dice que la primera razón no está establecida: "Resulta que [el sonido que expresa 'objeto de conocimiento' alude a [objeto de conocimiento] porque tal sonido alude explícitamente a [objeto de conocimiento]."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, objeto de conocimiento, que el sonido que lo expresa alude a ello explícitamente, porque es una base establecida."

Si alguien dice que la segunda razón anterior [que el sonido que expresa "objeto de conocimiento" no es una alusión colectiva] no está establecida: "Resulta [absurdamente] que el sonido que expresa 'objeto de conocimiento' alude al objeto de conocimiento por la fuerza de la cosa, porque es una alusión colectiva con respecto al objeto de conocimiento. Se ha aceptado la razón."

Si se acepta [que el sonido que expresa "objeto de conocimiento" alude al objeto de conocimiento por la fuerza del objeto]: "Resulta [absurdamente] que la consciencia de pensamiento que alude a objeto de conocimiento también alude a objeto de conocimiento por la fuerza del objeto, porque esa consecuencia ya había sido aceptada".

Si se acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] que la consciencia de pensamiento que percibe cosa también alude a cosa por su propia fuerza [de la cosa], porque alude al objeto de conocimiento por la fuerza de la cosa."

Si se acepta esta consecuencia: "Resulta [absurdamente] que los dos, cosa y la generalidad de significado de cosa, están mezcladas porque eso ya se ha aceptado".

No se puede aceptar esto, porque no se da una mezcla de estos dos.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta [que una mezcla de los dos, objeto y generalidad de significado del objeto, no se da] porque no se da una mezcla de los dos, fenómenos caracterizados específicamente y fenómenos caracterizados en general.

Con respecto a la diferencia entre los sonidos que expresan tipos y los que expresan colecciones, hay cuatro posibilidades:

- (1) algo que es un sonido que expresa un tipo, pero no un sonido que expresa una colección
- (2) algo que es un sonido que expresa una colección pero no un sonido que expresa un tipo
- (3) algo que es ambos
- (4) algo que no es ninguno de estos dos.

La primera posibilidad existe porque el sonido que expresa "objeto de conocimiento" es un sonido que expresa un tipo pero no es uno que expresa una colección. La primera razón [es decir, que el sonido que expresa "objeto de conocimiento" es un sonido que expresa un tipo] ya ha sido establecida.

Si alguien dice que la segunda razón [es decir, que el sonido que expresa "objeto de conocimiento" no es un sonido que expresa una colección] no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, objeto de conocimiento, que el sonido que lo expresa no es un sonido que expresa una colección, porque no es una generalidad de colección. Esto resulta porque [objeto de conocimiento] no es materia. Esto resulta porque [objeto de conocimiento] no es una cosa."

La segunda posibilidad [un sonido que expresa una colección pero no un sonido que expresa un tipo] existe porque el sonido que expresa "los dos, columna y jarra" es un sonido que expresa una colección, pero no un sonido que expresa un tipo.

Si alguien dice que la primera razón [es decir, que el sonido que expresa "los dos, columna y jarra" es un sonido que expresa una colección] no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, los dos, columna y jarra, que el sonido que lo expresa es un sonido que expresa una colección, porque es una generalidad de colección."

Si alguien dice que la segunda razón [es decir, que el sonido que expresa "los dos, columna y jarra" no es un sonido que expresa un tipo] no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, los dos, columna y jarra, que el sonido que lo expresa no es un sonido que expresa un tipo, porque no es una generalidad de tipo. Esto resulta porque ello [los dos, columna y jarra] no es una generalidad. Esto resulta porque no existe un caso de ello."

La tercera posibilidad [ambos, un sonido que expresa una colección y un sonido que expresa un tipo] existe porque el sonido que expresa jarra es ambos.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, jarra, que el sonido que lo expresa es tanto un sonido que expresa un tipo como uno que expresa una colección porque es ambos, una generalidad y una masa que es un agregado de las ocho sustancias [tierra, agua, fuego, aire, forma visible, olor, sabor y objeto tangible]."

La cuarta posibilidad [algo que no es ni un sonido que expresa una colección ni uno que expresa un tipo] existe porque el sonido que expresa "los dos, fenómeno permanente y cosa" no es ninguno de estos dos.

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto [el sonido que expresa "los dos, fenómeno permanente y cosa" no] es [ninguno de ellos], porque no es un sonido que expresa un tipo ni es uno que expresa una colección."

Si alguien dice que la primera razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, los dos, fenómeno permanente y cosa, que el sonido que lo expresa no es un sonido que expresa un tipo, porque no es una generalidad de tipo."

Si alguien dice que la segunda razón no está establecida: "Resulta con respecto al sujeto, los dos, fenómeno permanente y cosa, que el sonido que lo expresa no es un sonido que expresa una colección, porque no es una generalidad de colección."

Si alguien dice que la razón no está establecida: "Resulta que el sujeto, los dos, fenómeno permanente y cosa, no es una generalidad de colección, porque es un fenómeno que no se desintegra.

Basándose en estas pocas palabras que explican  
que explican mente y conocimiento  
esclareciendo la realidad de infinitos conocedores y objetos del conocimiento,  
¡que puedan aumentar los vastos caminos del razonamiento!

*Sarvamangalam*